

"AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS"

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Resoluciones y Sociedades
y de 8 páginas de Decretos y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5088
Disposiciones	_____	5089
Licitaciones	_____	5091
Varios	_____	5098
Transferencias	_____	5103
Convocatorias	_____	5104
Colegiaciones	_____	5105
Sociedades	_____	5105

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5112
Varios	_____	5112
Sucesorios	_____	5122

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5125
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 526

La Plata, 17 de abril de 2017.

VISTO el expediente N° 2200-2900/16, las Leyes N° 11.723, N° 14.853, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto obra la solicitud efectuada por la Honorable Cámara de Diputados, para que este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible declare de Interés Provincial la celebración y adhesión al hito histórico ambiental enmarcado por la firma del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, ocurrido el día 22 de abril de 2015, también, Día de la Tierra;

Que dicho evento tuvo como objetivo el compromiso de mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2° Celcius y teniendo en cuenta los graves riesgos que entraña, en esforzarse por lograr que no sea superior a 1.5° Celcius;

Que a partir de este acuerdo se trata de actuar para salvaguardar el desarrollo de las comunidades en especial aquéllas más vulnerables y guiar hacia un futuro climático más sostenible, propósitos que este Organismo apoya plenamente y con los cuales trata de colaborar;

Que ha tomado intervención la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas destacando el valor de declarar de interés ambiental el tema en tratamiento;

Que atento con lo actuado, corresponde dictar el presente acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Ambiental la celebración y adhesión al hito histórico ambiental enmarcado por la firma del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, ocurrido el día 22 de abril de 2015, también, Día de la Tierra, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Eduardo Pagola
 Director Ejecutivo
 C.C. 7.729

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 562

La Plata, 19 de junio de 2017.

VISTO lo dispuesto por las Ley N° 11.723, N° 14.853, 14.888, Decreto N° 23/07, la Resolución N° 29/09 de este Organismo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.723 de Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales y del Ambiente en General en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, establece entre sus principios de política ambiental que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, debe efectuarse de acuerdo a criterios que permitan el mantenimiento de los biomas;

Que el Estado Provincial mediante la Ley N° 11.723 garantiza a todos sus habitantes el derecho a la información vinculada al manejo de los recursos naturales que administre;

Que mediante la Resolución N° 29/09, de fecha 7° de abril de 2009, se creó el Sistema de Información Geográfica de Ordenamiento Ambiental Territorial (S.I.G. - O.A.T.) en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, como herramienta de gestión ambiental del territorio;

Que resulta necesario desarrollar instrumentos que contribuyan a elevar la calidad institucional referida a evaluación, planeamiento y gestión estratégica en materia de Conservación de la Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Vulnerabilidad y de la Gestión Ambiental en el marco de la variabilidad y cambio global, tendiendo al principio de sustentabilidad de las acciones humanas;

Que en consonancia con lo establecido en el Anexo II, Punto II inciso 2, ítem a de la Ley N° 11.723, la competencia para la declaración de impacto ambiental de los emplazamientos de nuevos barrios o ampliación de los existentes, corresponde a la órbita muni-

cipal; siendo esta materia, a tenor de lo que el legislador refirió, eminentemente de derecho local, en la cual se ha establecido como clave hermenéutica que la responsabilidad primaria de la implementación del ordenamiento territorial del partido, recae en la municipalidad; quién deberá adoptar las medidas específicas con relación a la organización de un territorio, de adecuarlo a las políticas y objetivos de desarrollo general establecidos por Nación, Provincia y Municipio, en concordancia con sus respectivas estrategias, sin perjuicio de la intervención a nivel provincial de los organismos con competencia en la materia;

Que la Ley N° 14.888, de conservación, manejo sostenible y ordenamiento territorial de los bosques, contempla entre sus objetivos promover la conservación de los bosques nativos, su recuperación, enriquecimiento, mejoramiento y manejo sustentable a través de los Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible (conf. artículo 3°, inciso f);

Que por otra parte, el Capítulo III de la referida Ley N° 11.723 establece los criterios que hacen al desarrollo de actividades productivas de bienes y/o servicios, en el aprovechamiento de recursos naturales y en la localización y regulación de los asentamientos humanos;

Que este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible en su condición de Autoridad de Aplicación ambiental de la Provincia de Buenos Aires, resulta garante natural de los principios consagrados en dicha ley, debiendo entender en la conservación, preservación, manejo y fiscalización de los bosques nativos provinciales, sean públicos o privados, como así también le compete administrar el sistema de información geográfica que será utilizado como referencia para la elaboración de los planes y estudios de impacto ambiental para la realización de las actividades que la norma permite y reglamentar todos los aspectos administrativos concernientes al acceso y la gestión del soporte cartográfico que se aprueba por la presente, reservándose para sí el proceso de evaluación de impacto ambiental, por cuanto dicho plexo normativo establece en forma clara la competencia provincial;

Que para la creación y administración de aquellos espacios del territorio conceptualizados como estratégicos bajo una perspectiva ecosistémica, se requiere la implementación de un Sistema de Información Geográfica Ambiental Territorial, tal como lo prevé la Ley N° 14.888, al establecer que la información será utilizada como referencia para la elaboración de los planes y estudios de impacto ambiental para la realización de las actividades permitidas por la dicha Ley;

Que resulta importante poner de manifiesto que la redacción de los artículos 3° y 4° de la mencionada Resolución N° 29/09, ha sido materia de diferentes interpretaciones jurídicas y administrativas por parte de los administrados, dando lugar a distintos planteos judiciales en la materia, como así también cuestionamientos sobre la competencia u órbita administrativa encargada de la autorización de la declaración de impacto ambiental;

Que en virtud de dichas consideraciones se ha expedido la Dirección Provincial de Gestión Jurídica indicando que sería conveniente reformular la Resolución N° 29/09, con la finalidad de incorporar aspectos derivados de la Ley 14.888 vinculados a los bosques nativos y su necesaria consideración e incorporación en el sistema provincial, a la vez que propone evitar dispendios administrativos y jurisdiccionales;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno; Fiscalía de Estado y la Autoridad del Agua;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.853; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar los artículos 1° y 3° de la Resolución N° 29/09 de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°. Crear el Sistema de Información Geográfica Ambiental Territorial (S.I.G.A.T.), el que reemplaza al Sistema de Información Geográfica de Ordenamiento Ambiental Territorial (S.I.G. - O.A.T.) que fuera instaurado mediante la Resolución N° 29/09, el cual constituye continuidad operativa, funcional e institucional de aquél, bajo la misma órbita, y que se compondrá sobre la base de los principios de conservación de la biodiversidad, bosques nativos, gestión del riesgo y vulnerabilidad ambiental en el marco de la variabilidad y cambio global, incorporando sistemas de unidades paisaje y ecosistemas como así también los yacimientos de recursos paleontológicos y arqueológicos de manera de propender estrategias de desarrollo sostenible.”

“ARTÍCULO 3°. Establecer que todo proyecto que conlleve tareas u obras de tipo endicamiento, embalses y/o polders, dragados, refulados (excepto aquéllos de zonas portuarias), canales de navegación, excavaciones, creación de lagunas, derivación de cursos de agua, desagües naturales, alteración de cotas de nivel en superficies asociadas a valles fluviales y cursos de agua o ambientes isleños no navegables, serán sometidas a Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por la Autoridad Ambiental Municipal, en el marco del Anexo II, Punto I de la Ley N° 11.723. No obstante, en el proceso de evaluación ambiental citado, la Autoridad Ambiental Provincial emitirá previamente su opinión vinculante, y analizará en forma expeditiva los impactos ambientales de los proyectos citados y procederá a establecer las recomendaciones necesarias respecto a la implantación de tales proyectos, teniendo especialmente en cuenta el impacto regional.-

La Autoridad Ambiental Provincial se reserva el derecho de auditar el desarrollo de tales proyectos, desde la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por la Autoridad Ambiental Municipal, y durante las etapas de construcción y operación de los mismos.

Quedan excluidos aquellos emprendimientos que se desarrollen en zona portuaria; que se desarrollen territorialmente bajo condición de interjurisdiccionalidad municipal; que estén próximos a áreas naturales protegidas con potencialidad de afectarlas; que comprometan superficies ocupadas por bosques nativos, en el marco de la Ley 14.888, todos emprendimientos que serán sometidos a Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y oportuna emisión de la Declaración de Impacto Ambiental por la Autoridad Ambiental Provincial.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Eduardo Pagola
Director Ejecutivo
C.C. 7.710

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 37/17

La Plata, 15 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2145-10411/16, las Leyes Provinciales N° 12.704, N° 14.803, N° 14.805, el Decreto N° 230/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la aprobación del Convenio de Cooperación Recíproca celebrado el día 1° de septiembre de 2016 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata;

Que el referido convenio tiene por objeto reglar las condiciones, modalidades y alcances generales de la colaboración entre el Consorcio y este Organismo Provincial para la entrega de prestaciones recíprocas en especie a los fines del cumplimiento de sus funciones;

Que se establece que es de interés del Consorcio, la obtención de plantas nativas con las que cuenta el Organismo, producidas en su vivero anexo a la Reserva Natural Punta Lara, a los fines de su utilización para forestación en aquellas áreas de jurisdicción portuaria, consideradas paisaje natural protegido y aquellas otras que, de común acuerdo y dentro de esa jurisdicción necesiten ser receptivos de las mismas;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación Recíproca celebrado el día 1° de septiembre de 2016 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Consorcio de Gestión del Puerto de La Plata, que como Anexo Único, integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que en los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adendas, etc.) que se suscriban como consecuencia del convenio que se aprueba, deberán tomar intervención cuando correspondiere, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Ricardo Eduardo Pagola
Director Ejecutivo

Nota: El Anexo Único podrá ser consultado en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

C.C. 7.718

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 41/17

La Plata, 15 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2145-11876/16, por el cual se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Colaboración celebrado el día 14 de septiembre de 2016 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Cámara Empresaria de Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio en tratamiento tiene por objeto establecer entre las partes, relaciones de cooperación y asistencia recíproca, con el fin de fortalecer la concertación de programas para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de trabajo, investigación y docencia en áreas de mutuo interés;

Que los firmantes se comprometen a elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de cooperación técnica y científica, que permitan fortalecer los procesos de participación y construcción de consenso multisectorial necesarios para el diseño e implementación de las políticas que competen al Organismo;

Que la suscripción del Convenio en tratamiento, no generará erogación alguna para las partes en concepto de contraprestación;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco celebrado el día 14 de septiembre de 2016 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Cámara Empresaria de Medio Ambiente, el cual como Anexo Único, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los futuros convenios que se celebren en el marco del acuerdo aprobado por la presente, deberán ser previamente sometidos, cuando corresponda de conformidad con sus competencias, a la consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Ricardo Eduardo Pagola
Director Ejecutivo

Nota: El Anexo Único podrá ser consultado en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

C.C. 7.711

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Disposición N° 58/14

La Plata, 9 de septiembre de 2014.

VISTO el Expediente N° 2145-18092/11, las Leyes N° 10.907, N° 11.723, el Decreto Ley N° 8.785/77, el Decreto N° 23/07, la Disposición de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas 010/13, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de octubre de 2011, personal perteneciente a la Policía Comunal del Destacamento de Mar Chiquita se constituyó dentro del Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Mar Chiquita, procediendo a interceptar al señor Juan Antonio BERGARA, DNI N° 32.160.192, con domicilio real en calle Brazil N° 346 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, constatándose que se encontraba realizando actividades de caza en el Refugio referido, procediendo a labrar el Acta de Comprobación e Infracción, imputando infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907;

Que por Disposición de esta Dirección N° 010/13 de fecha 30 de abril de 2013 se aplicó al señor, Juan Antonio BERGARA D.N.I. N° 32.160.192, con domicilio real en calle Brazil N° 346 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos diez mil ochocientos treinta y uno con noventa y dos centavos (\$ 10.831,92), equivalente a ocho (8) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en zona de Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Mar Chiquita;

Que mediante Carta Documento el infractor no se notificó de la mencionada Disposición por “cerrado / ausente se dejó aviso de visita” según consta a foja 16 vta.;

Que tal como surge de las constancias del expediente se enviaron dos oficios obrantes a fojas 17/19 y 20/22 con el objeto de solicitar el último domicilio del infractor;

Que de la información suministrada por dichos juzgados esta Dirección advirtió que en el artículo 1° de la Disposición aludida se consignó erróneamente el apellido del infractor, designándolo Juan Antonio BERGARA, en lugar de Juan Antonio VERGARA;

Que la Asesoría General de Gobierno, en reiteradas oportunidades ha dictaminado que puede calificarse como uno de los errores materiales que el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, permite enmendar, por ello corresponde rectificar el artículo 1° de la Disposición N° 010/13;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Disposición de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas N° 010/13 de fecha 30 de abril de 2013 en lo referente al apellido del infractor, dejándose establecido que el correcto es Juan Antonio VERGARA.

ARTÍCULO 2°. Dejar expresamente establecido que el presente pasa a integrar la Disposición de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas N° 010/13 por lo que sus efectos se retrotraen al momento del dictado de la misma.

ARTÍCULO 3°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Daniel Novoa
Director
Áreas Naturales Protegidas
C.C. 7.723

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 1.148/2015**

La Plata, 19 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2145-47516/14 alcance 1, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 5.965, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 3.395/96, N° 23/07, las Resoluciones N° 344/98, N° 592/00, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Inspección N° B 00124214/5, labradas el 15 de octubre de 2014, se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la firma AGROSERVICIO DE LAS SIERRAS S.R.L. (CUIT N° 30-71240871-1), sito en Ruta N° 226 Km. 15,5 S/N, de la Localidad de Sierras de los Padres, Partido de General Pueyrredón, cuyo rubro es Venta al por Mayor de Combustibles y Lubricantes para Automotores;

Que en dicha ocasión se imputaron a la referida firma infracciones a la normativa ambiental vigente a saber: 1) artículo 3° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar su inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales; 2) artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar la gestión de los Residuos Especiales; 3) artículos 2° y 3° de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por constatare la ausencia de un depósito de almacenamiento transitorio exclusivo de Residuos Especiales; 4) artículo 4° del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar haber presentado la Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos para la obtención del Permiso de Descarga;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que no obstante haber tenido oportunidad para ejercer adecuadamente el derecho de defensa, el administrado no lo hizo, en tanto omitió articular, dentro del plazo establecido, el descargo intimado. La garantía de defensa no ampara la negligencia de las partes, así lo ha sostenido inveteradamente nuestro más alto Tribunal Nacional. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus defensas responde por la omisión que le es imputable (CSJN, Fallos: 287:145; La ley, 1.975-B, 922; 306:195; 322:73-JA, 1999-III-107-Ed, 181-962; La Ley, 1.999-E, 186, entre muchos otros.);

Que el instructor sumariante designado consideró que dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicar a la firma la sanción de multa, por las infracciones constatadas;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a esta autoridad provincial intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN) eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación de la firma a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 17 de junio de 2015, procedió a graduar los valores de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma AGROSERVICIO DE LAS SIERRAS S.R.L. (CUIT N° 30-71240871-1), sito en Ruta N° 226 Km. 15,5 S/N, de la Localidad de Sierras de los Padres, Partido de General Pueyrredón, cuyo rubro es Venta al por Mayor de Combustibles y Lubricantes para Automotores, la sanción de multa consistente en la suma de pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 10.218,06), equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 3° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar su inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 10.218,06), equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar la gestión de los Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 10.218,06), equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por constatare la ausencia de un depósito de almacenamiento transitorio exclusivo de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por infracción al artículo 4° del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar haber presentado la Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos para la obtención del Permiso de Descarga. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 5°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 6°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 7°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Justo M. Arauz de Paz
Director
C.C. 7.727

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 2.168/2014**

La Plata, 30 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2145-8411/11 alcance 6, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.459, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, N° 23/07, la Resolución N° 592/00, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Inspección N° B 00110683, labrada el 23 de abril de 2013, se fiscalizó la firma ALIMENTOS GENERAL RODRÍGUEZ S.A. (CUIT N° 30-70953938-4), propietaria del establecimiento sito en Acceso Oeste y Ruta 24 S/N°, de la Localidad y Partido de General Rodríguez, cuyo rubro es Molienda de cereales y elaboración de alimentos balanceados;

Que en dicha ocasión se imputó a la referida firma infracción al artículo 1° del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no cumplir con lo normado por la autoridad de aplicación al no acreditarse la presentación formal del Cronograma de Adecuaciones de Efluentes Líquidos, restando adecuar el depósito de residuos especiales acorde a la Resolución N° 592/00, debido a que se almacenan residuos líquidos sin el correspondiente muro de contención y lindantes, o una canaleta pluvial;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que no obstante haber tenido oportunidad para ejercer adecuadamente el derecho de defensa, el administrado no lo hizo, en tanto omitió articular, dentro del plazo establecido, el pertinente descargo. La garantía de defensa no ampara la negligencia de las partes, así lo ha sostenido inveteradamente nuestro más alto Tribunal Nacional. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus defensas responde por la omisión que le es imputable (CSJN, Fallos: 287:145; La ley, 1.975-B, 922; 306:195; 322:73-JA, 1999-III-107-Ed, 181-962; La Ley, 1.999-E, 186, entre muchos otros.);

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que el instructor sumariante designado consideró oportuno la aplicación de las sanciones de multa por las infracciones constatadas;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 30 de noviembre de 2013, procedió a graduar el valor de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma ALIMENTOS GENERAL RODRÍGUEZ S.A. (CUIT N° 30-70953938-4), propietaria del establecimiento sito en Acceso Oeste y Ruta 24 S/N°, de la Localidad y Partido de General Rodríguez, cuyo rubro es Molienda de cereales y elaboración de alimentos balanceados, la sanción de multa consistente en la suma de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con veinte centavos (\$ 4.848,20), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 1° del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no cumplir con lo normado por la autoridad de aplicación al no acreditarse la presentación formal del Cronograma de Adecuaciones de Efluentes Líquidos, restando adecuar el depósito de residuos especiales acorde a la Resolución N° 592/00, debido a que se almacenan residuos líquidos sin el correspondiente muro de contención y lindantes, o una canaleta pluvial. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 3°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Justo M. Arauz de Paz
Director
C.C. 7.725

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 340/2013

La Plata, 21 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 2145-11657/11 alcance 2, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.459, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, N° 23/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, la Disposición N° 18/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Acta de Inspección N° B 00097628, labrada el 22 de marzo de 2012, se fiscalizó el establecimiento propiedad de la firma AVÍCOLA CHIVILCOY S.A. (C.U.I.T. N° 30-70809863-5), sito en la Calle Avenida de Tomasso N° 174, de la Localidad y Partido de Chivilcoy, cuyo rubro es Avícola (Faena de Aves);

Que en dicha ocasión se imputó a la referida firma infracción al artículo 1° del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por verificarse el incumplimiento de la Disposición N° 18/2012, por no haber realizado monitoreos por laboratorios habilitados hasta la fecha; no haber presentado un cronograma de adecuaciones en las unidades de depuración, por no funcionar un aireador al momento de la toma de muestra, por el vuelco con presencia de sólidos;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que no obstante haber tenido oportunidad para ejercer adecuadamente el derecho de defensa, el administrado no lo hizo, en tanto omitió articular, dentro del plazo establecido, el pertinente descargo. La garantía de defensa no ampara la negligencia de las partes, así lo ha sostenido inveteradamente nuestro más alto Tribunal Nacional. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus defensas responde por la omisión que le es imputable (CSJN, Fallos: 287:145; La ley, 1975-B, 922; 306:195; 322:73-JA, 1999-III-107-Ed, 181-962; La Ley, 1.999-E, 186, entre muchos otros.)

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma registraba antecedentes infraccionarios;

Que el instructor sumariante designado consideró oportuno la aplicación de las sanciones de multa por las infracciones constatadas; compartiendo el criterio con el Departamento de Fiscalización;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 5 de mayo de 2012 procedió a graduar el valor de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma AVÍCOLA CHIVILCOY S.A. (C.U.I.T. N° 30-70809863-5), con establecimiento sito en la Calle Avenida de Tomasso N° 174, de la Localidad y Partido de Chivilcoy, cuyo rubro es Avícola (Faena de Aves); la sanción de multa consistente en la suma de pesos veinte mil doscientos cuarenta con cuarenta centavos (\$ 20.240,40), equivalente a veinte (20) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 1° del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por verificarse el incumplimiento de la Disposición N° 18/2012, por no haber realizado monitoreos por laboratorios habilitados hasta la fecha; no haber presentado un cronograma de adecuaciones en las unidades de depuración, por no funcionar un aireador al momento de la toma de muestra, por el vuelco con presencia de sólidos. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 3°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Justo M. Arauz de Paz
Director
C.C. 7.726

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 20/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento y reparación comedor central y cocina – VII".
Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.270.450.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.093 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 21/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector edificio compañía mixta para traslado de grupo I-VYCA- Merlo - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 520.790.

Plazo de ejecución: 60 días corridos

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.094 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 22/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sótano del edificio centro asistencial Palomar- Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.538.175,30.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires Tel. 4751-9568.
Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.095 / jun. 9 v. jun. 30

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL HAEDO

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Haedo. Núcleo Pabellón Aulas y Laboratorios. [CU- 026/17]
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.
Presupuesto Oficial: \$ 40.463.566,80.
Plazo de Ejecución: 420 días.
Recepción ofertas hasta: 7/08/17 a las 14:00 hs.
Apertura ofertas: 7/08/17 a las 15:00 hs.
Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: \$ 34.683.058.
Acreditar Superficie Construida: 2.640 m2.
Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.
Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar
Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.
Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.118 / jun. 12 v. jul. 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública Nacional N° 8/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Delta. Ampliación Sede Pilar - Primer Etapa, Campana. Provincia de Buenos Aires [CU-028/17].
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.
Presupuesto Oficial: \$ 22.106.883,20. Plazo de Ejecución: 420 días.
Recepción ofertas hasta: 9/08/17 a las 14:00 hs.
Apertura ofertas: 9/08/17 a las 15:00 hs.
Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: \$ 18.948.758.
Acreditar Superficie Construida: 1572 m2.
Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires. Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar. Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.
Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar
Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.
Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.119 / jun. 12 v. jul. 3

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 23/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias Hangar N° 3 y taller de servicios de chapa - GT7 - VII Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Miércoles 26 julio de 2017 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.839.700.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Pliego: Sin costo.
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.
Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 17 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura -Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.314 / jun. 16 v. jul. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Internacional N° 5/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. "Espacio Poli deportivo Multiuso" Lomas de Zamora - Prov. Buenos Aires (CU-032/17).
En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8673, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla.
Presupuesto Oficial: \$ 92.817.700,00.
Plazo de Ejecución: 360 días
Recepción ofertas hasta: 25/08/17 a las 10:00hs.
Apertura ofertas: 25/08/17 a las 11:00 hs. Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: \$ 92.817.700,00.
Acreditar Superficie Construida: 13.560 m2
Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Campus Universitario, Rectorado - Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Accesos 1 y 2 - Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Tel: (011) 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar
Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar
Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar
Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 7.358 / jun. 19 v. jul. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 82.093/17.
Objeto: "Centro de estudios judiciales, investigación y seguridad" - Facultad de Derecho.
Retiro, Presentación y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - horario de 8:30 a 14:30, Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar
Retiro de Pliegos: Del 22 de junio al 14 de julio de 2017.
Podrán descargarse: www.argentinacompra.gov.ar / www.unlz.edu.ar
Consulta de Pliegos: Hasta 10 días antes del Acto de Apertura
Dirección General de Obras E-mail: dgo@unlz.edu.ar - Tel: 4282-2115
Visita Técnica Obligatoria: 19 de julio de 2017 a las 11:00 horas.
Los interesados se reunirán en el hall central del Rectorado
Dirección General de Obras E-mail: dgo@unlz.edu.ar - Tel.: 4282-2115
Valor del Pliego: Sin cargo.
Apertura de Ofertas: El 15 de agosto de 2017, a las 11:00 horas.

C.C. 7.450 / jun. 22 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expte. 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 2312/16 y 589/17 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública.
(Ajuste Alzado).
Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064. Presupuesto oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).
Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).
Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).
Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877,

piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs. o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 15/08/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291)452- 2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pjn.gov.ar la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Importante: La Feria Judicial de julio de 2017 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

C.C. 7.512 / jun. 26 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 76/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Edificio Ministerio Público, Departamento Judicial San Martín".

Localidad: San Martín.

Partido: San Martín.

Apertura: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 21 de julio del 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 203.097.488,20). Con un anticipo del quince por ciento (15%).
Plazo: 600 Días corridos.

N° de expediente: N° 2402-972/09.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos ciento un mil quinientos cuarenta y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 101.548,74) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 7.565 / jun. 26 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 5/17

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Formación Integral N° 1 "XUL Solar"

Localidad: San Fernando.

Distrito: San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 16.855.553,05.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/07/17 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/07/17 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700. Dirección Gral. de Cultura y Educación - calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 7.563 / jun. 26 v. jul. 7

CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO QUEQUÉN

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Ampliación de potencia sitio 10 Puerto Quequén

Venta de Pliegos: Del 3 de julio al 18 de julio de 2017 en Av. Juan de Garay N° 850

Valor del Pliego: Pesos \$ 3.000.

Lugar y Fecha de apertura: Av. Juan de Garay N°850 – Quequén

El día 28 de julio de 2017 a las 11:00 hs.

www.puertoquequen.com

C.C. 7.614 / jun. 28 v. jun. 30

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 149/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención de espacio exterior sobre Av. Crovara entre Boulogne Surmer y La Plata de la Localidad de La Tablada.

Fecha Apertura: 24 de julio de 2017, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.063. (Son pesos dos mil sesenta y tres)

Expediente N°: 01396/Int/2017.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 7.641 / jun. 28 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 160/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y puesta en valor de la rotonda de Querandí y ejecución de pórtico, acceso bosque, de la Localidad de Ciudad Evita.

Fecha Apertura: 20 de julio de 2017, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.580. (Son pesos tres mil quinientos ochenta).

Expediente N°: 988/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 7.642 / jun. 28 v. jul. 4

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 4.959
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.959 - Expediente N° 64.591.

Objeto: Servicio de conectividad a internet para los nodos centrales del banco.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Llave en mano.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 21/06/2017 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 11/07/2017 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani.

Teléfono 4126-2854 – Interno 22854.

grleguzmon@bpba.com.ar

C.C. 7.661 / jun. 29 v. jun. 30

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

Licitación Pública N° 43/17

POR 2 DÍAS - Ampliación de Sistema de Seguridad Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 12 de julio de 2017, a las 12:00 hs.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de julio de 2017, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: El día 24 de julio de 2017 a las 12:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 7.662 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-1981-2017
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Corresponde Expte. N° 417R-1981-2017. Realizar segundo llamado a Licitación Pública N° 417R-1981-2017 para la ejecución de la obra "Construcción de puente vehicular sobre canal Maldonado" de la ciudad de Bahía Blanca; con un Presupuesto Oficial de pesos Seis millones doscientos setenta y cinco mil (\$ 6.275.000) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 14 de julio de 2017 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos Seis mil doscientos setenta y cinco (\$ 6.275).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación según requisitos indicados a continuación;

a) Especialidad:

Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (urbano) e Hidráulica: Desagües Urbanos.

Y/O

Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B: Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica de Contratación: Igual o superior a \$ 6.275.000.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 18.825.000.

C.C. 7.663 / jun. 29 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Públicos de Ofertas N° 133/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles Secretaría de Administración calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata - en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de julio del corriente año a las 12:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1666/14.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.664 / jun. 29 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 24/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto: 886 21/06/2017. Expediente N° 4003-39128/17.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se declara desierto el Llamado a Licitación Pública N° 24/2017, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Se llama a Licitación Pública N° 24/2017 (Segundo llamado), para Adquisición de los elementos que se detallan en planilla de cotizaciones por ítem, para el mantenimiento y correcto funcionamiento de vehículos y maquinarias del Parque Automotor dependientes de la Dirección General de Servicios de la Municipalidad de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.831.494,40 (Pesos un millón ochocientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro con cuarenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 3º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 30 de junio de 2017 a las 13:30 horas siendo la Apertura de las Propuestas, en la dependencia antes mencionada el día 5 de julio de 2017 a las 10:00 horas; el Valor del Pliego es de \$ 1.831,50 (Pesos mil ochocientos treinta y uno con cincuenta centavos).

ARTÍCULO 4 y 5: De forma.

Mariano Cascallares

Intendente Municipal de Alte. Brown

C.C. 7.665 / jun. 29 v. jun. 30

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y CONTROL CIUDADANO****Licitación Pública N° 65/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la colocación y provisión de equipos de barral lumínico sonoro, sirena polifónica, micrófono y luces flash para parte delantera de la unidad. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Fecha de Apertura: Se prorroga la apertura 7/07/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1035512/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Dos mil (\$ 2000).

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia los Pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de la Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo deberá ser solicitud hasta 5 (cinco) días hábiles - 14 de junio - anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmpl@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:00 a 13:30.

C.C. 7.666 / jun. 29. v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 38/17**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 38/17 realizada para la contratación del servicio "Poda correctiva en el Partido de Escobar".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 10 de julio de 2017 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil quinientos (\$ 54.500).

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 5.450.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 5 de julio de 2017 de 8:30 a 13:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sito en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 5 de julio de 2017.

Expediente 193.164/17.

Tel.: (0348)-4430477 - www.escobar.gob.ar

C.C. 7.667 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 39/17**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 39/17, realizada para la contratación del servicio "Alquiler de maquinaria para la recolección de poda", en el Partido de Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección De Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 10 de julio de 2017 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 5 de julio de 2017 de 8:30 a 13:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sito en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 5 de julio de 2017.

Expediente 193.162/17.

Tel.: (0348)-4430477 - www.escobar.gob.ar

C.C. 7.668 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 59/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la adquisición de dos mil (2.000) rollos de membrana, dos mil (2.000) tirantes, dos mil (2.000) alfajías y tres mil (3.000) chapas, requeridas para entregar a personas en estado de indigencia del partido de Lomas Zamora, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 6.330.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 20 de julio de 2017 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 14.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 11 al 14 de julio del 2017, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 7.680 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Licitación Pública N° 14/17**

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal 431/17. Expte. 4121-0811 /2017. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: Puesta en valor Avda. Antártida Argentina - Etapa I".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.
 Fecha de Apertura: 12/07/2017 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 10.935.187,00.
 Valor del Pliego: 10.935.
 Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., te.: 03487-443767/68.

C.C. 7.681 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal 430/17. Expte. 4121-2327/2017. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "obra: Centro de rehabilitación costanera en la ciudad de Zárate"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.
 Fecha de Apertura: 14/07/2017 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.996.900.00.
 Valor del Pliego: 2.997.
 Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaria de Hábitat, Planificación e Infraestructura, sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs, te: 03487- 443767/68.

C.C. 7.682 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 4/17 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1065/2017. Expte. N° 4069-003250/2016 Alcance V. Llámese por Tercera vez a Licitación Pública N° 4/17, para la Obra de Readequación del Segundo Piso del Palacio Municipal para la Instalación de Oficinas y Centro de Monitoreo".

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos Dos millones cuatrocientos dieciocho; mil doscientos uno con 75/100 (\$ 2.418.201,75).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 13 de julio de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras de la Municipalidad de Luján, San Martín ° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 7:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos Podrán adquirirse hasta el 10 de julio de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 a 13:45, por la suma total de pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 7.690 / jun. 29 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 7/17

POR 5 DÍAS - Objeto: "Recuperación integral del Palacio de Justicia de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, Departamento Judicial de dicha localidad". (Ley 6.021).

Consulta, retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Valor del Pliego: Sin cargo.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.298.848,30.
 Capacidad Financiera Anual: \$ 16.936.425,10.
 Plazo de Ejecución: 180 días.

Apertura: 31 de julio del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Expte. 3003-00148-17.
 Secretaría de Administración.
 Área Compras y Contrataciones.

C.C. 7.692 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 67/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1687/2017.
 Llamado a Licitación Pública N° 67/2017.
 Apertura: 24/07/2017, a las 10:00 hs.
 Expediente: D-4060-4037/17.

Para contratar la Obra: "Nuevo Jardín de Infantes y Escuela Primaria Polo Educativo Villa Jardín", con un Presupuesto Oficial de: Pesos cuarenta y ocho millones seiscientos nueve mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta y tres centavos (\$ 48.609.497,63).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar y/o retirar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego no poseerá valor alguno. Además, el Pliego estará disponible en la página web del Municipio. Se establece que la visita de obra se realizará el 17/07/17 a las 10:00 hs. en la nave ubicada en la calle Carlos Pellegrini, del Barrio Villa Jardín – Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 7.694 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

Licitación Pública N° 6/17

POR 5 DÍAS - Decreto N° 1937/17. Expte. N° 4082-1295/17. Llámese a Licitación Pública N° 6/17.

Objeto: Ejecución de Obra "Ampliación Red Cloacal Barrio 2 de Abril, Etapa 2".
 Presupuesto Oficial: \$ 7.219.931,52.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta Dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta Cinco (5) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: En Subsecretaría de Contrataciones, el día 27 de julio de 2017 a las 9:00 horas.

Tel. (02317) 610000/01/02. www.9dejulio.gov.ar

C.C. 7.695 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

Licitación Pública N° 5/17

POR 5 DÍAS – Decreto N° 1936/17. Expte. N° 4082-1294/17. Llámese a Licitación Pública N° 5/17.

Objeto: Ejecución de Obra "Ampliación Red Cloacal Barrio 2 de Abril, Etapa 1".
 Presupuesto Oficial: \$ 4.078.270,41.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: En Subsecretaría de Contrataciones, el día 26 de julio de 2017 a las 9:00 horas.

Tel. (02317) 610000/01/02. www.9dejulio.gov.ar

C.C. 7.696 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

Licitación Pública N° 4/17

POR 5 DÍAS – Decreto N° 1935/17. Expte. N° 4082-1293/17. Llámese a Licitación Pública N° 4/17.

Objeto: Ejecución de Obra "Ampliación Red Cloacal Sub-cuenca EBLC N° 1, Etapa 2".

Presupuesto Oficial: \$ 6.122.698,68.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: Desde el 30 de junio de 2017 y hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: En Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: En Subsecretaría de Contrataciones, el día 25 de julio de 2017 a las 9:00 horas.

Tel. (02317) 610000/01/02. www.9dejulio.gov.ar

C.C. 7.697 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la ejecución la obra de "Accesibilidad a Barrios UOCRA, Parque Azul, Municipal, Nuevo FONAVI, consistente en la construcción de cordón cuneta y pavimento asfáltico en calles y bocacalles de los mencionados barrios de la Ciudad de Chacabuco".

Apertura de Propuestas: 25 de julio de 2017 a las 10:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 12.292.500; I.V.A. incluido.

Expte. N° 4029-2574/17.
Decreto Municipal N°: 800/17.
Valor del Pliego: \$ 12.000.

Consultas al Pliego: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30. Reconquista 26 – Tel. (02352) 431300 al 04 – Fax 431306.

E-mail: subcom@chaca.mun.gba.gov.ar

C.C. 7.693 / jun. 29 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 3/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. 4009-20-03216/17/D - Decreto 367.

Llámesese a Licitación Pública N° 3/2017 para la Obra: Construcción de Plaza nueva de la Prefectura, parquización costera, terrazas con parque verde y nuevo mobiliario urbano.

Acto de apertura de oferta se realizará el día 06 de julio de 2017 a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 2.416.927,96.

Garantía de oferta \$ 24.169,28.

Pliego: \$ 3000.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, se podrá adquirir en Oficina de Compras de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00, hasta dos días antes de la apertura.

Ventas de Pliegos hasta el día 4/07/2017 a las 12:00 hs.

Tel.: 03329-482900 int 219

compras@baradero.gob.ar

C.C. 7.700 / jun. 29 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de equipamiento informático para abordar proyectos de modernización y actualización de los procesos del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mppba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones y Suministros de la Procuración General (calle 50 N° 889/91, 1° piso La Plata) el día 14 de julio de 2017 a las 10:00 horas.

Expediente N° 3002-932/17.

Resolución de Autorización de Llamado N° 407/17 de la Procuración General.

Área de Contrataciones y Suministros.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.740 / jun. 30 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 132/17

POR 3 DÍAS - Llámesese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de General Guido, Departamento Judicial Dolores, con destino al asiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata- en el horario de 8:00 a 14:00 y en la Delegación de Administración de Dolores, calle Márquez N° 64.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-918/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.741 / jun. 30 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 134/17

POR 3 DÍAS - Llámesese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Avellaneda, Departamento Judicial Lanús - Avellaneda, con destino al traslado del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, y las puestas en funcionamiento del Tribunal Criminal N° 1, el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, el Juzgado en lo Correccional N° 1, otro Juzgado en lo Civil y Comercial, cuatro Juzgados de Familia, un Tribunal en lo Criminal, un Juzgado en lo Correccional y un Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Lomas de Zamora, calle Cno. Pte. Perón y Larroque – Banfield - en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1659/13.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.742 / jun. 30 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 145/17

POR 3 DÍAS - Llámesese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de 1 inmuebles para su locación en la ciudad de Junín, Departamento Junín, con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de julio del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-984/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.743 / jun. 30 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 18/17

POR 2 DÍAS - Llámesese a Licitación Pública para la ejecución Obras de Pavimentación 6.914,07 m2 y Obras Hidráulicas de calles en las Localidades de Haedo, Castelar y Villa Sarmiento, del Partido de Morón"

Expediente N° 4079-12.864/17.

N° 2553/17

Presupuesto Oficial: \$ 19.000.000.

Valor del Pliego: \$ 9.500.

Apertura de Ofertas: El día 25 de julio de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: del día 30 de junio de 2017 hasta el día 17 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 25 de julio del 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 18 de julio de 2017 11:00 hs. - Dirección de Saneamiento.

C.C. 7.744 / jun. 30 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 51/17

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Mejoras Edilicias de Escuelas - Sectores Nor-Oeste y Sud-Este, en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 35.900.706,57.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.

Fecha de Apertura: 28 de julio de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 7.759 / jun. 30 v. jul. 3

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Referencia: Servicio de transporte y carga - año 2017/18 expediente: 356-c-2017.

Presupuesto Oficial: 3.166.317,84.

Fecha de Apertura: 13 de julio de 2017 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao 0237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. e-mail: compras@osmgp.gov.ar web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$ 300,00.

C.C. 7.760 / jun. 30 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 24/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 8343-S-2017.
Objeto: "Veredas, bicisendas y puesta en valor de Av. Márquez – tramo Av. Libertador a Ruta N° 8".
Fecha y hora de Aperturas: 21 de julio 2017 - 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$16.601,65 (Pesos dieciséis mil seiscientos uno con 65/100).
Presupuesto Oficial: \$ 16.601.604,05 (Pesos dieciséis millones seiscientos un mil seiscientos cuatro con 05/100).
Plazo de Ejecución: 90 días corridos (noventa).
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura - de 9:00 hasta 14:00 horas.
Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
C.C. 7.764 / jun. 30 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 25/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 9209-S-2017.
Objeto: "Construcción de postas policiales".
Fecha y hora de Aperturas: 21 de julio 2017- 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 3.877,20 (Pesos tres mil ochocientos setenta y siete con 20/100).
Presupuesto Oficial: \$ 3.877.192,07 (Pesos tres millones ochocientos setenta y siete mil ciento noventa y dos con 07/100).
Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura - de 9:00 hasta 14:00 horas.
Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
C.C. 7.765 / jun. 30 v. jul. 3

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 27/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación Hangar N° 3 VI Brigada Aérea – Tandil - Provincia de Buenos Aires".
Apertura: Martes 8 de agosto de 2017 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 2.801.705,00.
Plazo de ejecución: 75 días corridos.
Pliego: Sin costo.
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.
Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 28 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar
C.C. 7.766 / jun. 30 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 31-01-17

POR 2 DÍAS - "Construcción de Escuela Municipal de Idiomas".
Presupuesto Oficial: \$ 6.776.000,00.
Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 13/07/2017 inclusive.
Recepción de Ofertas: Hasta el 20/07/2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.
Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir 20/07/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 6.800,00.
C.C. 7.771 / jun. 30 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 46/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4.269/17. Expte.: 4132-20788/17.
Llámase a Licitación Pública N° 46/17 Segundo Llamado, por la provisión de 25.000 bolsas de cal común, para ser utilizados en la ejecución de veredas en distintas localidades del distrito (Expte. N° 4132-14889/16), solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
Fecha de Apertura: 13 de julio de 2017.
Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.250.000,00.
Valor del Pliego: \$ 2.300,00.
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 4/07/17 y hasta el 11/07/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 13/07/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
C.C. 7.772 / jun. 30 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 57/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4.236/17. Expte.: 4132-23005/17.
Llámase a Licitación Pública N° 57/17 por la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos de los distintos centros, hospitales y otras dependencias municipales dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
Fecha de Apertura: 20 de julio de 2017.
Hora: 13:00.
Presupuesto Oficial: \$ 16.661.808,00.
Valor del Pliego: \$ 16.700,00.
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 4/07/17 y hasta el 18/07/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 20/07/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
C.C. 7.773 / jun. 30 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 58/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4.275/17. Expte: 4132-23294/17.
Llámase a Licitación Pública N° 58/17 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de medicamentos y material descartable para los hospitales Dr. Ramón Carrillo, Centro de Alta Complejidad, de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de Rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, Primer Nivel de Atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de Pediatría Dr. C. Zin y la Secretaría de Salud, debiendo entregarse los mismos en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
Fecha de Apertura: 21 de julio de 2017.
Hora: 13:00.
Presupuesto Oficial: \$ 62.567.171,95.
Valor del Pliego: \$ 62.000,00.
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso. Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 4/07/17 y hasta el 19/07/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 21/07/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
C.C. 7.774 / jun. 30 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ALTE. BROWN

Contratación Directa – Procedimiento Abreviado N° 22/17

POR 1 DÍA - Expte. Interno N° 022-06-2017 Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 22/17.
Llámese a presentar ofertas para la contratación de la siguiente Obra
Establecimiento: E.P. N° 18.
Distrito: Almirante Brown.
Localidad: San José.
Tipo de Obra: Instalación de Gas.
Presupuesto Oficial: \$ 609.003,64.
Plazo de ejecución: 60 días.
Apertura de Ofertas: 5/07/2017 a las 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Almirante Brown, Hipólito Yrigoyen N° 13567 Adrogué.
Presentación de Ofertas: 5/07/2017 hasta la hora fijada para la apertura.
Consulta y Retiro de Pliegos: Desde el 28/06/2017 hasta el 5/07/2017 en el Consejo Escolar de Almirante Brown Hipólito Yrigoyen N° 13567 - Adrogué; en el horario de 10 a 14.
Valor del Pliego: \$ 1.000.
C.C. 7.775

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ALTE. BROWN

Contratación Directa – Procedimiento Abreviado N° 23/17

POR 1 DÍA - Expte. Interno N° 023-06-2017 Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 23/17.

Llámese a presentar ofertas para la contratación de la siguiente Obra

Establecimiento: E.S. N° 6.

Distrito: Almirante Brown.

Localidad: Malvinas Argentinas.

Tipo de obra: Instalación de Gas.

Presupuesto Oficial: \$ 972.655,16.

Plazo de ejecución: 90 días.

Apertura de Ofertas: 5/07/2017 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Almirante Brown, Hipólito Yrigoyen N° 13567 Adrogué.

Presentación de Ofertas: 5/07/2017 hasta la hora fijada para la apertura.

Consulta y Retiro de Pliegos: Desde el 28/06/2017 hasta el 05/07/2017 en el Consejo Escolar de Almirante Brown Hipólito Yrigoyen N° 13567 - Adrogué; en el horario de 10 a 14 Hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

C.C. 7.776

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 19/17
Fe de Erratas

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Ejecución de la Obra Centralidad Haedo - 1° Etapa. Obra de Renovación de las calles Remedios de Escalada - Perito Moreno - Marcos Sastre, José Manuel Estrada y Acceso al Ramal Temperley, dentro del Partido de Morón"

Fe de Erratas

Expediente N° 4079-14.395/17

N° 2536/17.

Presupuesto Oficial: \$ 43.665.146,46.

Valor del Pliego: Sin valor.

Apertura de Ofertas: El día 20 de julio de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 28 de junio de 2017 hasta el día 12 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 20 de julio de 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 13 de julio de 2017 11:00 hs. - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 7.778 / jun. 30 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 20/17
Fe de Erratas

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución Obras Centralidad El Palomar 1° Etapa Obra puesta en valor del Sector- etapa 1 Renovación de la calle Pedernera, acceso exterior a la Estación Ferroviaria El Palomar, terrenos perimetrales y contiguos a la estación, dentro del Partido de Morón".

Fe de Erratas

Expediente N° 4079-14.307/17.

N° 2514/17

Presupuesto Oficial: \$29.970.239.

Valor del Pliego: Sin valor.

Apertura de Ofertas: El día 20 de julio de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 28 de junio de 2017 hasta el día 12 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (Tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 20 de julio de 2017 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 13 de julio de 2017 13:00 hs. - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 7.779 / jun. 30 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la realización de la obra de Renovación Urbana del Centro Histórico de Saladillo todo conforme al pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal n° 3591-J-2017.

Presupuesto oficial: treinta y dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos con doce centavos (\$ 32.405.968,12).

Consulta de pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres.

Venta y Valor del Pliego: El plazo de venta del Pliego será hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres y el valor del pliego pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos seis (\$ 54.406,00).

Visita de obra: Desde el 5 de julio al 10 de julio de 2017, inclusive.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres –sobre único según Pliego–.

Lugar y fecha de apertura sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 25/07/2017.

L.P. 21.890 / jun. 30 v. jul. 3

Varios

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Daniel Oscar MOREAL que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-009.0-2015 de la Municipalidad de Baradero estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo, aplicar sendos llamados de atención a ..., al Director General Médico del Hospital Municipal, Sr. Daniel Oscar MOREAL, ... y al ... (artículo 16 inciso 1) de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando sexto, apartado 4), con formulación de cargo por la suma de \$ 368.134,10, por el que responderá el ... en solidaridad con el ... y con el Director General Médico del Hospital Municipal, Sr. Daniel Oscar MOREAL (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres. ... Daniel Oscar MOREAL, ... y ... del llamado de atención que se les formula en el artículo cuarto. Artículo Décimo Séptimo: Notificar a los Sres. ... y Daniel Oscar MOREAL y ... del cargo que se les formula en los artículos séptimo, octavo y noveno y fijarle plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755). Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.350 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora Elda Graciela FRATICELLI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-033.0-2015 de la Municipalidad de Ensenada estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo Décimo Séptimo: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando sexto, apartado 9), con formulación de cargo por la suma de \$ 33.954,01 por el que responderá el Intendente Municipal, ... en solidaridad con la ..., Sra. Elda Graciela Fraticelli y el ... (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Primero: Notificar a los Sres. ..., Elda Graciela Fraticelli y ... del cese de las reservas dispuesto por el artículo vigésimo, y a los ... del cese de su responsabilidad respecto del tema abordado en el considerando sexto apartado 3). Artículo Vigésimo Quinto: Notificar a los Sres. ..., Elda Graciela Fraticelli de los cargos que se les formula en los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9, a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.351 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-022.0-2015 de la Municipalidad de Castelli estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo Duodécimo: Por los fundamentos que se indican en el Considerando Quinto, Apartado i), desaprobar los egresos allí citados, formulando cargo de \$ 18.390,00, por el que deberán responder, en forma solidaria, el ... y el Agente Municipal, Sr. Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ (Artículo 16 de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a ... y Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas - Pesos) y/o 108/9 (cargos - Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a éste H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a ... y Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas - Pesos) y/o 108/9 (cargos - Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a éste H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.352 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Oscar Jorge DI LANDRO, Juan Carlos IBARRA y Ana María MOTTINO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14 de marzo de 2017, en el Expediente N° 3-050.0-2015 de la Municipalidad de General Rodríguez estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo Sexto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto y en base a lo allí expuesto, formular cargo por ... y por \$ 90.079,11 la Agente Municipal Ana María Mottino. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Quinto Apartado a) y en base a lo allí expuesto, formular cargo por \$ 85.529,15, por el que deberán responder el ex Intendente Oscar Jorge Di Landro en solidaridad con el ... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias) Artículo Octavo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Quinto Apartado b) y en base a lo allí expuesto, formular cargo por \$ 34.491,88; por el que deberán responder el ex Intendente Oscar Jorge Di Landro en solidaridad con ... y el ... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias) Artículo Décimo: Declarar que el agente municipal Juan Carlos Ibarra, no deberá considerarse exento de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a Juan Carlos Ibarra, de lo resuelto por el Artículo anterior. Artículo Duodécimo: Notificar a ..., Ana María Mottino, Oscar Jorge Di Landro y ... de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en los Artículo Cuarto a Octavo, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (cargos pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por

el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Quinto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.353 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Hernán Andrés BARALE, Walter Javier BARALE, Leonardo Carlos GÓMEZ, Susana Elizabeth MOYANO y Víctor Hugo RETAMOZO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-121.0-2015 de la Municipalidad de Tres de Febrero estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en el considerando quinto, inciso 2): Licitación Pública N° 8/2015 e inciso 3): Incompatibilidad y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que los Sres. ..., Hernán Andrés BARALE, Walter Javier BARALE, ... Leonardo Carlos GÓMEZ, ... Susana Elizabeth MOYANO, ... Víctor Hugo RETAMOZO... y... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres. ..., Hernán Andrés BARALE, Walter Javier BARALE, ... Leonardo Carlos GÓMEZ, ... Susana Elizabeth MOYANO, ... Víctor Hugo RETAMOZO... y..., de las reservas dispuestas por el artículo séptimo. Artículo Décimo Noveno: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 07 de junio de 2017.

C.C. 7.354 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Martín Julián PESOA y a las señoras Paola Andrea SÁNCHEZ y Sabrina Natalia VAMPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-029.0-2015, Municipalidad de Chascomús - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017. ... Resuelve... Artículo Noveno: Desaprobar las erogaciones consignadas en el Considerando Séptimo, Apartado a), por las razones allí detalladas, y formular cargo de ... por el que deberán responder, ... por \$ 4.455,66, ... y la Empleada: Sra. Sabrina Natalia VAMPA (artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Desaprobar los pagos tratados en el Considerando Séptimo, Apartado b), por las razones allí consignadas, y formular cargo ... por el que deberán responder, en forma solidaria: por \$ 37.558,52, ... y el Contratado: Sr. Martín Julián PESOA; por \$ 13.577,94, ... y el Contratado: Sr. Martín Julián PESOA; y por \$ 11.733,81, ... y el Contratado: Sr. Martín Julián PESOA; por \$ 26.463,78, ... y la Contratada: Sra. Paola Andrea SÁNCHEZ; por \$ 25.212,23, ... y la Contratada: Sra. Paola Andrea SÁNCHEZ; ... (artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Notificar a ...; Sabrina Natalia VAMPA; Martín Julián PESOA; Paola Andrea SÁNCHEZ; ... lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas - Pesos) y/o 108/9 (cargos - Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.355 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora María Clara PAGANI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente N° 3-082.0-2015, Municipalidad de 9 de

Julio estudio de la rendición de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 05 de abril de 2017.-... Resuelve... Artículo Sexto: Desaprobar el egreso tratado en el Considerando Octavo inciso 3)-c-I, formulando cargo por \$ 29.600,83 por el que responderán ... en solidaridad con la Asesora Legal y Técnica María Clara Pagani (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92. Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del Honorable Tribunal de Cuentas sobre los temas tratados en los Considerandos Quinto apartado c), Séptimo inciso 2), Octavo inciso 2)-b, Octavo inciso 3)-c-II, Octavo incisos 6)-b y Octavo inciso 10)-a y disponer que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que el..., los Asesores Legal y Técnicos María Clara Pagani y..., todos ellos alcanzados, según el caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimotercero: Notificar a ...y María Clara Pagani, de lo resuelto en los Artículos Cuarto, Quinto y Sexto, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales n° 1.865/4 (multas-pesos) y/o N° 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes, (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimocuarto: Notificar a ... María Clara Pagani, ... de las Reservas dispuestas en el Artículo Séptimo. Artículo Decimonoveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.356 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor José Alberto FERREYRA y a las señoras Patricia Ana BUSTOS y Elizabeth MAIOLINO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 16 de febrero de 2017, en el Expediente N° 4-225.0-2015, Municipalidad de José C. Paz – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 16 de febrero de 2017.-... Resuelve... Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1), cuarto, apartado 3), quinto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y noveno, apartado 1) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres..., José Alberto Ferreyra...Patricia Ana Bustos...Elizabeth Maiolino, alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a... José Alberto Ferreyra...Patricia Ana Bustos...Elizabeth Maiolino,... de las reservas dispuestas por los artículos duodécimo y décimo tercero. Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.357 / jun. 26 v. jun. 30

GAMALU S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme al artículo 88 punto 4 de la Ley 19.550, “Gamalu” S.A. - CUIT N° 30-57658252-4 -Excorporante y Escidente, con domicilio en Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social calle Moreno N° 154 de la Ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves, inscrita en la Dirección Pcial. Personas Jurídicas, Prov. Bs. As. Matrícula DPPJ N° 1.594, Legajo N° 17.945 que se escinde y sin disolverse destina parte de su patrimonio para constituir sociedades nuevas, por Balance Especial de Escisión al 1° de marzo de 2017, presenta una composición previa a la escisión de: Activo de \$ 12.579.944,42; un Pasivo de \$ 1.548.774,60 y Patrimonio Neto conformado por Capital \$ 0,01 más Ajuste al Capital \$ 176.192,53 más Saldo Ley 19.742 \$ 52,46 más Reserva Legal \$ 27.531,80 más Reservas Facultativas \$ 8.052.268,82 más resultados Acumulados \$ 2.775.124,20, quedando luego de la escisión un Activo de \$ 8.959.944,42; un Pasivo de \$ 1.548.774,60 y Patrimonio Neto conformado por Capital \$ 0,01 más Ajuste al Capital \$ 176.192,53 más Saldo Ley 19.742 \$ 52,46 más Reserva Legal \$ 27.531,80 más Reservas Facultativas \$ 4.432.268,82 más resultados Acumulados \$ 2.775.124,20; las Escisionarias a constituir “Amani - Aitani S.A., c/ sede social calle Bartolomé Mitre N° 102 de la Ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves, Legajo N° 230.062 DPPJ; Activo \$ 220.000, Pasivo: no posee y Patrimonio Neto conformado por: Capital \$ 100.000 más Reservas Facultativas \$ 120.000 más Resultados No Asignados: no posee; Lauburu S.A, c/ sede social en calle Dr. Torchiari N° 247 de la ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves, Legajo N° 230.064 DPPJ; Activo \$ 3.400.000, Pasivo: no posee y Patrimonio Neto conformado por: Capital \$ 100.000 más Reserva Facultativa \$ 3.300.000 más Resultados No Asignados: no posee.

Todas con Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. Fecha de la Resolución social de aprobación: la Excorporante y Escidente 28/04/17. Domicilio para oposiciones: calle Bartolomé Mitre N° 102 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves – “Gamalu” S.A. Se hace especial mención que todas las resoluciones contaron con el voto favorable unánime de los asistentes y no ha habido ausentes, por lo que no existe posibilidad de ejercicio del derecho de receso previsto por el artículo 79 de la Ley 19.550. Cr. Juan Manuel Prado.

T.A. 87.326 / jun. 28 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora Julia Eloísa KURTZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 16 de febrero de 2017, en el Expediente N° 4-225.0-2015, Municipalidad de José C. Paz – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 5 de abril de 2017... Resuelve...Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1), cuarto, apartado 3), quinto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y noveno, apartado 1) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres..., Julia Eloísa Kurtz,..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a los Sres... Julia Eloísa Kurtz... de las reservas dispuestas por los artículos duodécimo y décimo tercero. Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 19 de junio de 2017.

C.C. 7.698 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Daniel Walter CREUS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 23 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-111.0-2015, Municipalidad de San Pedro – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 23 de marzo de 2017.-... Resuelve... Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre la materia tratada en los considerandos primero apartado 12) y octavo apartado 2) (parcial). Artículo Décimo Cuarto: Declarar que los Sres... Daniel Walter Creus,... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo: Notificar a los Sres... Daniel Walter CREUS,... de los llamados de atención que se les aplicará por el artículo quinto. Artículo Vigésimo Primero: Notificar a los Sres...Daniel Walter Creus,... de las reservas dispuesta por el artículo décimo tercero. Artículo Vigésimo Sexto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 19 de junio de 2017.

C.C. 7.699 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Las Heras cita y emplaza por el plazo de 10 (diez) días al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizaran a continuación y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa Ley N° 24.320, modificatoria de la 21.477, que lleva adelante el municipio: Expediente 4044-194/2017- N° de Partida: 041-6070- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: A; Manzana:102; Parcela: 2-Giribaldi Félix Domingo y Laspumaderes Víctor. Carlos Javier Osuna. Intendente Municipal de General Las Heras.

C.C. 7.701 / jun. 29 v. jul. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00.

1.- Expediente: 2147-111-1-63/2015 – Beneficiario: PAREDES CUENCA MARTHA – Domicilio: Calle 9 N° 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-6 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

2.- Expediente: 2147-111-1-63/2015 – Beneficiario: PAREDES CUENCA MARTHA – Domicilio: Calle 9 N° 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-7 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

3.- Expediente: 2147-111-1-63/2015 – Beneficiario: PAREDES CUENCA MARTHA – Domicilio: Calle 9 N° 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-8 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

4.- Expediente: 2147-111-1-8/2017 – Beneficiario: YUCRA RUIZ NESTOR – Domicilio: Calle 9 N° 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-4 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

5.- Expediente: 2147-111-1-8/2017 – Beneficiario: YUCRA RUIZ NESTOR – Domicilio: Calle 9 N° 18 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-5 – Titular de dominio: ANSALDI de BURATOVICH VICTORIA.-

64.- Expediente: 2147-111-1-75/2015 – Beneficiario: FLORES GALLARDO VICTOR Y OTRA – Domicilio: 29 Nº 100 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-9 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

65.- Expediente: 2147-111-1-75/2015 – Beneficiario: FLORES GALLARDO VICTOR Y OTRA – Domicilio: 29 Nº 100 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-14 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

66.- Expediente: 2147-111-1-75/2015 – Beneficiario: FLORES GALLARDO VICTOR Y OTRA – Domicilio: 29 Nº 100 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-22 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

67.- Expediente: 2147-111-1-71/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-5 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

68.- Expediente: 2147-111-1-71/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-6 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

69.- Expediente: 2147-111-1-71/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-7 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

70.- Expediente: 2147-111-1-74/2015 – Beneficiario: PERALES MARTINEZ MILTON Y OTRA – Domicilio: 8 Nº 85 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-7 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

71.- Expediente: 2147-111-1-71/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-8 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

72.- Expediente: 2147-111-1-78/2015 – Beneficiario: SUBIA MARTINEZ DANIEL – Domicilio: 29 Nº 829 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-5 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

73.- Expediente: 2147-111-1-78/2015 – Beneficiario: SORUCO CAZON MERI – Domicilio: 29 Nº 812 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-6 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

74.- Expediente: 2147-111-1-78/2015 – Beneficiario: SORUCO CAZON MERI – Domicilio: 29 Nº 812 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-7 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

75.- Expediente: 2147-111-1-68/2015 – Beneficiario: RUIZ CIRILO – Domicilio: 9 Nº 840 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-5 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

76.- Expediente: 2147-111-1-68/2015 – Beneficiario: RUIZ CIRILO – Domicilio: 9 Nº 840 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-9 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

77.- Expediente: 2147-111-1-68/2015 – Beneficiario: RUIZ CIRILO – Domicilio: 9 Nº 840 – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-14 – Titular de dominio: BURATOVICH SANTIAGO MIGUEL.-

78.- Expediente: 2147-007-1-40/2017 – Beneficiario: RESIA MARTA LINA – Domicilio Casanova nº 48 T2 13º C – Nomenclatura Catastral: 007-I-B-75-20a-177 – Titular de Dominio: HERRO JUAN JOSE – SUÑEN OLGA CORINA JUANA.-

79.- Expediente: 2147-007-1-404/2016 – Beneficiario: ROSAL INES SUSANA – Domicilio Fragata Sarmiento nº 1660 – Nomenclatura Catastral: 007-II-B-189g-18 – Titular de Dominio: GUARINI VICENTE.-

80.- Expediente: 2147-007-1-91/2017 – Beneficiario: FAGOAGA RUBEN ALBERTO – Domicilio Pilcaniye n° 871 C-25 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-301-301k-1-43 – Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO II SOC. CIVIL.-

81.- Expediente: 2147-111-1-30/2010 – Beneficiario: BECKER YOLANDA INES – Domicilio: Avenida A nº 746.- Nomenclatura Catastral: 111-XIII-B-155-3.- Titular de Dominio: FLORES RICARDO ENRIQUE - ALVARADO IRMA BEATRIZ.-

82.- Expediente: 2147-007-174/2015 – Beneficiario: CABALLERO JORGE Y OTRA – Domicilio: Patagones nº 612.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-300-7b.- Titular de Dominio: RODOLFO VICENTE ALBANESE; MONICA ELENA ROMANO; ANTONIO LUIS ALVAREZ, MIRTA SUSANA MONTERO, NILDA IRIS PIÑERO.-

83.- Expediente: 2147-007-1-72/2015 – Beneficiario: NEIRA ANABALON SARA ANGELICA – Domicilio: Rawson nº 2611.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-289e-CH.257-1.- Titular de Dominio: SALINAS LUIS OMAR – SANAGUA GERONIMA SARIFA.-

84.- Expediente: 2147-007-1-406/2016 – Beneficiario: VOGEL RAUL REINALDO – Domicilio: Pampa Central nº 2256.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-241d-5.- Titular de Dominio: VERGARA VERGARA CESAR ANTONIO.-

85.- Expediente: 2147-007-1-45/2017 – Beneficiario: MORLACHI NORMA BEATRIZ – Domicilio: Nicaragua nº 3086.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-216a-2.- Titular de Dominio: PERROTTA ELBA MARGARITA.-

86.- Expediente: 2147-007-1-46/2017 – Beneficiario: BRAVO ALBERTO OSCAR – Domicilio: Nicaragua nº 3086.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-216a-2.- Titular de Dominio: PERROTTA ELBA MARGARITA.-

87.- Expediente: 2147-007-1-57/2011 – Beneficiario: CARI CASTRO FRUCTUOSO – Domicilio: Francia nº 2033.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-242i-11a.- Titular de Dominio: VEGA JELDEZ JUVENAL SEGUNDO.-

88.- Expediente: 2147-007-1-592/97 – Beneficiario: TRONCOSO MIGUEL ANTONIO Y OTRA – Domicilio: CARLOS GARDEL Nº 2050.- Nomenclatura Catastral: 007-II-C-240a-5.- Titular de Dominio: PINCKNEY SIMPSON FEDERICO.-

89.- Expediente: 2147-007-1-42/2017 – Beneficiario: MEZA ARRIAGADA JUAN ALBERTO – Domicilio: ALBERDI Nº 3341.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-307m-5.- Titular de Dominio: MARTINEZ DOLORES.-

90.- Expediente: 2147-007-1-74/2017 – Beneficiario: CUARTERO FRANCISCO Y OTRA – Domicilio: PEDRO PICO Nº 1431.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-335j-9.- Titular de Dominio: MONTE ANTONIO CARLOS.-

91.- Expediente: 2147-007-1-57/2017 – Beneficiario: BENEDICTI MARCELO ALEJANDRO Y OTRA – Domicilio: BERMUDEZ Nº 5170.- Nomenclatura Catastral: 007-II-B-131d-12.- Titular de Dominio: GALASSI RAUL.-

92.- Expediente: 2147-007-1-134/2017 – Beneficiario: ARAQUE MARISA GLADYS – Domicilio: HUAURA Nº 371.- Nomenclatura Catastral: 007-II-D-306f-30.- Titular de Dominio: MATOFFI ARMANDO – MATOFFI de PIERSIGILLI AMELIA. Esteban Gualberto Scoccia, Esc.

C.C. 7.672 / jun. 29 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

POR 1 DÍA - Prescripción Adquisitiva Administrativa: Ley 24.320 Modificada por Ley 21.477. Decreto Nº 465 "San Nicolás, 28 de marzo de dos mil dieciséis. Visto el Expte. Nº 9578/10 Alc. 1 y Considerando: Que la Municipalidad ha ejercido derechos posesorios sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. II Secc. A Chacra 1 Manzana 32 UF 19 desde el año 1990. Que el origen de la posesión y destino del inmueble han sido acreditados en autos. Que se encuentra agregado el plano que individualiza con precisión el inmueble. Que se hace necesaria la regularización dominial del inmueble para brindar seguridad jurídica. Por ello el Sr. Intendente de la Municipalidad en uso de sus facultades Decreta: Artículo 1: Declárese cumplida la Prescripción Adquisitiva del inmueble identificado catastralmente como Circ. II Secc. A Chacra 1 Manzana 32 UF: 19. Artículo 2: Dese intervención a la Escribanía General de Gobierno para la realización de los actos notariales correspondientes. Notifíquese. Publíquese. Fdo. Dr. Ignacio Mateucci, Secretario de Gobierno. Dr. Ismael José Passaglia. Intendente Municipal.

S.N. 74.483

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - El Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires cita dentro de los 30 (treinta) días de publicada la presente, y por última vez, a toda persona que realizó los Cursos de Extensión Universitaria hasta el año 2004 a matricularse, bajo apercibimiento de no tener por acreditado el requisito establecido en el inciso 9 del artículo 4 de la Ley 7.193 t.o. y modificatorias. La Plata, junio de 2017. Raffa Diego Sebastián, Presidente.

L.P. 21.868 / jun. 30 v. jul. 4

IAFH GLOBAL S.A.

POR 3 DÍAS - En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550, y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, IAFH Global S.A., inscrita por Cambio de Jurisdicción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 27/02/2014, bajo el Nº 4.899, Legajo 200.511, Matrícula 115.644, con sede en calle 22 Nº 657, Piso 2, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/03/2017, se resolvió en forma unánime: (i) reducir voluntariamente el capital social en la suma de \$ 863.000, es decir, de la suma de \$ 2.372.720 a la suma de \$ 1.509.720; y (ii) en consecuencia, reformar el Art. 4 del Estatuto Social. Valuación de activos y pasivos al 31/12/2016, previo a la reducción de capital social: Activo: \$ 611.640.253. Pasivo: \$ 254.180.388. Patrimonio Neto \$ 357.459.865. Valuación de activos y pasivos posterior a la reducción de capital social: Activo: \$ 611.640.253. Pasivo: \$ 255.043.388. Patrimonio Neto: \$ 356.596.865. Las oposiciones deberán efectuarse de lunes a viernes de 10 a 18 hs., en Calle 3 Nº 892, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/03/2017. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 21.895 / jun. 30 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL SALADILLO

POR 1 DÍA - El Delegado Regional de Saladillo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Guillermo César Rotundo en relación al Expediente Nº 21539-408/17 mediante el cual tramita acuerdo indemnizatorio por fallecimiento del trabajador Silveyra, Daniel Oscar, quien prestara servicios en Lamotex S.A., cita por el término de treinta días a herederos de SILVEYRA, DANIEL OSCAR y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que se presenten a hacerlos valer en el citado expediente. El presente se encuentra exento de todo arancel y/o gravamen. Saladillo, 21 de junio de 2017. Guillermo César Rotundo, Delegado.

C.C. 7.748

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MACIEL ERMINDA ROSA y MINGRONI VICENTE, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 3 Fila 3 Nicho 810 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.590

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D Nº 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D. Nº 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00 a 14:00 hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-137/2011 Cir.: IV, Sec.: DD, Mza.: 139, Parc.: 23/ Jauretche 1732 / "DOS MARÍAS Sociedad en Comandita por Acciones".

2. 2147-045-1-152/2016 Cir.: II, Sec.: C, Mza.: 99, Parc.: 7-a/ Alicia Moreau de Justo 3513/ Maddalena, Roberto Enrique.

Daniela A. Baquero, Escribana.

C.C. 7.745 / jun. 30 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios de la Cuenca Matanza Riachuelo, Exptes. N° 4076-36156/2017 y 4076-36157/2017 cita y emplaza por treinta (30) días hábiles administrativos, a: Yamil y Nuri Cabuli Sociedad de Hecho; Casarato José; Rodríguez Ángel Bismar; Borthiry Edgardo Rubén; Campo de Pato "El Cencerro"; Papelera Bragado S.A. Giménez Magdalena Haydee; y/o a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles, ubicados en Barrio El Juancito. Calles Montes de Oca, Monte Dinero, Aberastury y Los Cipreses.-- Circ. III, Secc. E, Chacra 120; Mzna. a, b y c, Mzna. 120c. -Circ. III, Secc. E, Chacra 120, Mzna. 120 a; Parc. 6. -Circ. III, Secc. E, Chacra 120, Mzna. 120 a; Parc. 7. Barrio Las Torres. Avda. Otero (R.P. N° 21), Zabala y continuación

de las calles Montes de Oca y Valentín Alsina, Circ. III, Secc. L, Mzna. 87, Parc. 29, 30, 31 y 32 Mzna. 98, Parc. 1, 2, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Mzna. 109, Parc. 1, 2, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Mzna. 120, Parc. 1, 2, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Mzna. 131, Parc. 1, 2, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Mzna. 142 Parc. 1, 2, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35. Circ. III, Secc. L, Parcela rural 905 y remanentes de las Parc. 904 c y 904 d, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de declarar prescripción administrativa conforme Ley 24.320. Los interesados deberán presentarse por escrito con la documentación que avale su presentación, dirigido a la Subsecretaría Legal y Técnica del Municipio, por Mesa General de Entradas sita en Av. del Libertador Gral. San Martín 391 de esta ciudad. Fdo. Roberto Guaresti - Director Legal y Técnico -Subsecr. Legal y Técnica - Sec. de Gobierno de la Municipalidad de Merlo. Ariel Leandro Toribio, Director. Merlo, 23 de junio de 2017.

C.C. 7.767 / jun. 30 v. jul. 4

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARIANO LUIS BENEGAS DNI: 27.535.888. Transfiere a Cabrera Juan Manuel DNI: 23.342.165 el fondo de comercio Restaurant sito en Patricios 1715 local 4, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.430 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - **Garín**. SÁEZ DIEGO JAVIER, D.N.I. 29.168.093 transfiere a Sáez Nicolás Emmanuel D.N.I. 40.498.096 el fondo de comercio de fábrica de Sandwich y Tortas "Cleto's" sito en Av. Presidente Perón N° 906 local N° 1 Ciudad de Garín Partido Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.431 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - **Zárate**. LIDIA GRYGORUK, transfiere fondo de comercio rubro relojería y joyería sito en Justa Lima de Atucha N° 465 de Zárate a Jrlili S.R.L. CUIT 30715444468, libre de pasivo. Reclamos de Ley en Alte. Brown 159 Of. 102 Zárate, Bs As. Dra. Carla Casalogue, Abogada.

Z-C. 83.433 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. OSCAR ALBERTO STRICKER, DNI 27.703.093, CUIT 20-27703093-5 procederá a la transmisión onerosa del fondo de comercio de clase pizzería y anexo elaboración productos de confitería y fiambtería, ubicado en la calle Pte. Perón N° 298 esquina Alberdi, de Florencio Varela, siendo el domicilio del vendedor en Pte. Perón N° 298 de Florencio Varela y del comprador Sr. Segundo Enrique Barrientos DNI 12.760.666, con domicilio en calle Jujuy 3220 de Zeballos, Partido de Varela, debiendo los presuntos acreedores dirigirse al primero en forma fehaciente dentro de los 10 días de la última publicación del presente a los fines de formular oposición fundada. Conste. Sandy D'Andrea, Abogada.

Qs. 90.175 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. SPADONI PABLO HERNÁN, CUIT 20-21981918-9, con domicilio real: Bermudes N° 211, Localidad Del Viso. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Salón de Eventos Infantiles, sito en la calle Las Camelias N° 3441, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Sala D'Ostin Mario Alberto, CUIT 20-11021363-9, domicilio Pueblo Privado Pilar Del Este N° 1000, Localidad: Villa Rosa, bajo el Expediente de Habilitación N° 3184/2008. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.304 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GARCÍA JUAN CRUZ, CUIT 20-37894025-

8, con domicilio real 9 de Julio N° 289, Localidad de Pilar anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Dietética y Venta de Productos de Almacén, sito en la calle 9 de Julio N° 217, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Jauck Gustavo, CUIT: 20-28638808-7, domicilio real Ayacucho N° 312, Localidad Exaltación de la Cruz bajo el expediente de habilitación 2438/2016. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.278 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. Los socios de la farmacéutica «Lussoro SCSC» ubicada en Gral. Bosch 1898 Lomas de Zamora integrada por el Sr. JORGE RICARDO BESSEGHINE con D.N.I. N° 10.671.993 y la Sra. GLORIA SILVANA PÉREZ FERREIRA con D.N.I. N° 14.355.266, y la Sra. LAURA LUSSORO con DNI. 23.906.729 transfiere y vende el fondo de comercio de Farmacia denominado "Farmacia Silva" ubicada en Arana 1606 de la Localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, a la Sra. Betiana Luján Herrera con D.N.I 30.800.950. Reclamos de Ley en H. Yrigoyen 551 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Diego Germán Duarte, Contador Público Nacional.

L.Z. 47.527 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **A. Bonzi**. ZHENG YAN DNI 94.020.047. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Yan Delin DNI 94.763.077 Autoservicio Comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones A. M. Janner 1851. A. Bonzi, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.999 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. ANDREA CAROLINA RAMÍREZ FLORENTÍN domicilio Gascón 2202 1° C vende a Norma Alejandra Gómez domicilio Gascón 2202 9° "A" el fondo de comercio rubro peluquería "Andrea Estilista" ubicada en Entre Ríos 2505 libre de deuda, gravamen, sin personal. Reclamo de ley en plazo legal en Entre Ríos 2505 Mar del Plata.

M.P. 34.715 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de Fondo de Comercio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867. La Señora MARÍA ELENA DAVIES, DNI 10.082.214, domicilio en avenida Anta 51, de la ciudad y partido de Zárate, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Nelda Elizabeth Dumrauf, DNI 24.117.513 con domicilio en Avenida Anta 51, departamento 1 de la ciudad y partido de Zárate; destinado al rubro Perfumería y Farmacia; ubicado en Avenida Anta 51, de Zárate. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 25 de Mayo 408, de la ciudad y partido de Zárate, donde funciona la Escribanía Moroni, teléfono 03487-437945, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 16.00 hs.

Z-C. 83.443 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Haedo**. CARLOS GABRIEL GÓMEZ transfiere a Andrea Paola Pesaresi kiosco sito en Primera Junta 798, Haedo, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.142 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Haedo**. ANALÍA VERÓNICA NEME SCHEIJ transfiere a Cecilia Inés Perejil Polirubro en Libertad 579, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Libertad 579, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.

Mn. 62.152 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Piedrabuena 6196. G. Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.013 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **González Catán**. El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Av. Brigadier Juan Manuel de Rosas 14446, Local 34. G. Catán, La Matanza Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.014 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Gregorio Laferrere**. El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Av. Luro 6133. G. Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.015 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **González Catán**. El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Simón Pérez 4447. G. Catán, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.016 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. 22 junio 2017, la Sra. ANA ELENA SICILIANO D.N.I. 12.921.572 domicilio Euskadi 131 Lomas de Zamora, transfiere Fondo de Comercio rubro Panadería ubicada Vernet 2743 Monte Grande a favor: Rota Greca S.R.L CUIT 30-71420995-3 domicilio Euskadi 131 Lomas de Zamora, compuesta por los socios: Ana Elena Siciliano, Juan Ignacio La Motta, Noelia Soledad La Motta y Sergio Ariel La Motta. Libre de gravámenes. Reclamo de Ley en el mismo. María José Varela, Abogada.

L.Z. 47.583 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MUNRO FIDEOS Y RAVIOLES S.A., transfiere comercio rubro elaboración de Pastas Comidas para Llevar-Despensa sito en calle (69) San Martín N° 4914 de San Martín Bs. As. a Pasta Mix S.A. Reclamo de Ley el mismo.

S.M. 52.992 / jun. 29 v. jul 5

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. MANASERO OSCAR JOSÉ. Transfiere a Metalúrgica Manasero S.R.L. la habilitación de la Industria Metalúrgica sito en la calle 74 Guiraldes N° 5551 Villa Libertad, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.993 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. MANASERO OSCAR JOSÉ, transfiere a Metalúrgica Manasero S.R.L. la Habilitación del Depósito y Venta de Accesorios para

Obras Sanitarias sito en la calle 127 Castro N° 2827/31 Villa Libertad, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.994 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - San Martín. GREIUN S.A. cede y transfiere a Nevola S.A. el Fondo de Comercio de Venta Minorista de Perfumería, Artículos de Tocador y Limpieza, sito en 89 Bonifacini N° 2050/52 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.995 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Moreno. ZHANG GONGWEI. DNI 94.868.504 CUIT 20-94868504-4 con domicilio en Concordia N° 1671, Moreno transfiere a Lin Delgadillo Layan DNI 94.217.516 CUIT 27-94217516-2 con domicilio en Moreno N° 1734 Autónoma de Bs. As. el fondo de comercio de rubro Venta Minorista de Productos Alimenticios y No Alimenticios Envasados en origen con Sistema de Autoservicio, Carnicería, Verdulería, Fiambrería de nombre "Tres Corazones" situado Concordia N° 1671 Moreno. N° de Exp. 9896/X 2003 y número de cuenta 94028801. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.160 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Gral. Pacheco. CHRISTIAN JOSÉ MAGGI con DNI 92.652.149 "Transfiere Fondo de Comercio de Tienda Venta de Accesorios y Afines "Lupitas Apasionadas", ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 938, Gral Pacheco, a Rosa Marina Gutiérrez con DNI 20.054.153. Reclamos de Ley en Salvador María del Carril 795, Gral. Pacheco. Pdo. de Tigre.

S.I. 40.336 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - W. C. Norris. La Sra. SANABRIA OFELIA TERESA, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. Gral. Villegas Nro 1499, W. C. Morris, Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. a la Sra. Yang Chunlan. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.175 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Hurlingham. EL Sr. ZHENG QINGHAI, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. Gdor. Vergara N° 3698, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. al Sr. Yu Jinfeng. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.174 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Plata - MÓNICA ESTER PALAVECINO, CUIT 27-05652973-5, con domicilio en 64 N° 965 de La Plata cede, vende y transfiere a Farmacia Palavecino S.C.S., CUIT 30-71561028-7, con domicilio en 7 N° 445 de La Plata, el fondo de comercio de la oficina farmacéutica denominada "Farmacia Marsico", sita en calle 7 N° 445 de La Plata. Habilitado ante el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. Expte. 2900/130221/94. Reclamos de Ley en 51 N° 621, La Plata. Ana E. Soirifman, Contador Público Nacional.

L.P. 21.892 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. SUPERMERCADO OESTE S.A., con C.U.I.T. N° 30-71183410-5, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Matienzo N° 1350 de la Localidad de Luis Guillón, habilitado por Expte. N° 16988/11/5 y Agr., con rubro Almacén-Fiambrería-Carnicería- Vta. de Pan envasado en origen-verdulería, a SJ Argentó S.A., con C.U.I.T. N° 33-61992968-9. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.619 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que YUKAI LI, transfiere libre de todo gravamen su Almacén, Verdulería, Frutería y Carnicería, sita en Acha 833, de Avellaneda a Li Mao. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.192 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que con fecha 1/06/2017 QUILCER S.R.L., CUIT 30-

70904051-7, domiciliada en Av. La Plata 2971 de Quilmes, vende a Cerámicas 2 de Abril S.R.L., CUIT 30-71549381-7, domiciliada en la Avenida Eva Perón 6.401 de Florencio Varela, el Fondo de Comercio del ramo Venta de Cerámicos y Equipamientos para el Hogar, ubicado en la Avenida Eva Perón 6401 de la Localidad y Partido de Florencio Varela, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, con habilitación Municipal solicitada en Exp. 4037-90-Q-2014. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

Av. 95.188 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que JORGE RAFAEL ITURRALDE transfiere libre de todo gravamen Pizzería y Servicio de Cafetería, sito en Las Flores 428 de Avellaneda, a Sacchi Osvaldo Javier. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

Av. 95.191 / jun. 30 v. jul. 6

Convocatorias

TECSOLPAR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de julio de 2017 a las 14 horas, en la sede social de Avenida Luro N° 4414 de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Aprobación de los Estados Contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado al 30 de noviembre de 2016. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio y determinación de la distribución de utilidades. Aprobación de los honorarios del directorio. 5) Aprobar la gestión realizada por el directorio durante el ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 2016. Conforme lo indica el Art. 67 LGS, quedan a disposición de los accionistas en la sede social de Av. Luro 4414 de Mar del Plata, los estados contables y demás documentación indicada por la LGS los días de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs, a partir de la fecha. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LSC con la antelación prevista legalmente. Firmado César Gallinar DNI 93.195.840, Presidente del Directorio.

M.P. 34.675 / jun. 26 v. jun. 30

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 29-07-17 a las 15:00 horas en Caseros 2200 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

1) Dos asambleístas para firmar el acta.
2) Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-17 y de gestión del directorio.
3) Distribución de resultados.
4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por tres ejercicios.
5) Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso. El Directorio Esteban Brüel, Presidente, Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.325 / jun. 28 v. jul. 4

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio resuelve en forma unánime convocar a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de julio de

2017, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2016.
4) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.
6) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.
7) Consideración de las remuneraciones al Directorio. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016.
8) Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio y su elección.
9) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
10) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2016. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2017 y determinación de su retribución.

11) Consideración de la ratificación de la venta, cesión y transferencia de ciertos activos ajenos al negocio principal de Atanor S.C.A. relativos, entre otros, al Ingenio Marapa, ubicado en Av. Sortheix y Av. Campero, Juan Bautista Alberdi, Tucumán; Ingenio Concepción, ubicado en Av. José María Paz 1, Banda del Río Salí, Tucumán, y tenencias accionarias en las sociedades Bio Atar S.A. y Valueal S.A.

12) Consideración de la ratificación del cese de actividades productivas en las Plantas de titularidad de Atanor S.C.A. situadas en la provincia de Buenos Aires en las localidades de Munro, Carlos Calvo 2967, y Baradero, Cuartel 3era. Sección 1era., como consecuencia de la concentración de la actividad productiva de la sociedad en los negocios agroquímicos y de protección de cultivos.

13) Consideración de la ratificación de la decisión de liquidación o aprobación de la venta de la participación de Atanor S.C.A. en el joint venture constituido en la República Popular China, Anhui Huaxing Chemical Industry Co., Ltd.

14) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la Asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30, en la sede social inscripta. María Soledad Del Olmo, Abogada.

L.P. 21.761 / jun. 28 v. jul. 4

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por error material se consignó erróneamente la fecha de convocatoria a la Asamblea General de accionistas correspondiente al presente período para el día 27 de junio de 2017 cuando la fecha correcta es 17 de julio de 2017. Por tanto deberá entenderse la convocatoria en su parte pertinente como se menciona a continuación.

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 17 de julio de 2017 en el domicilio de Av. de los Bosques S/N, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Causas por las cuales la convocatoria se realizó tardíamente.
3) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
4) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.

- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Remuneración del directorio.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación, El Directorio. El que suscribe reviste su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03/05/2016. Pablo Aníbal Lucente, Presidente.

C.F. 30.951 / jun. 28 v. jul. 4

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Compañía Fluvial del Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de julio de 2017, a las 09 horas, en la sede social calle Horacio Cestino y Canal Oeste, s/Nº, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración, análisis y medidas a tomar frente a los agravios inferidos por el Presidente de la empresa a un grupo societario. Entidad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Juan Carlos Martin, Abogado.

L.P. 21.797 / jun. 29 v. jul. 5

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 17 de julio de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550, en caso de corresponder.
- 7) Designación de los Miembros del Directorio. Autorizaciones.

Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva, Presidente.

L.P. 21.807 / jun. 29 v. jul. 5

MAQUELEVA S.A.

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Maqueleva S.A. y/o a quien corresponda, en primera convocatoria para el día 21 de julio de 2017 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria, a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Debenedetti Nº 3337, Avellaneda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550.
- 3) Distribución de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio.
- 5) Remuneración del Directorio. Buenos Aires, 21 de junio de 2017. Ricardo de Anna, Presidente.

C.F. 30.956 / jun. 29 v. jul. 5

CLUB UNIVERSITARIO DE MAR DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a los asociados del Club Universitario de Mar del Plata a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 10 de agosto de 2017 a las 19:00 hs. en la sede social de la institución calle 11 de Septiembre Nº 9501 de Mar del Plata, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales la convocatoria se formula fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Elección de los miembros de Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Por finalización de mandato y por 2 años tres (3) vocales suplentes.
 - b. Elección de Vicepresidente por dos años.
 - c. Elección de seis (6) Vocales por finalización de mandato y Renuncias.
 - d. Elección de tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente por un año.
- 4) Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea con facultad para aprobarla. Firmado C.P. Gustavo Carlos Moraza, Presidente. Dr. Gustavo Guillermo Lastra, Secretario.

G.P. 94.657

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. RENER, RUBÉN EZEQUIEL, D.N.I. 31.851.005 domiciliado en calle Saavedra Nº 2034 de Baradero, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, junio de 2017. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Secretario General.

S.N. 74.476

Sociedades

ELEKTROGEN DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Elektrogen de Argentina S.A. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2017 se decidió designar como Director Titular y Pte. de la Sociedad a Gastón Eduardo Dreyer y como Directora Suplente a Marisa Carina Bucci, por el término de dos años, constituyendo domicilio especial en Ruta 7 esq. Las Casuarinas, de la localidad y partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y ampliar el objeto social por lo que la sociedad tiene por objeto realizar también las siguientes actividades: generación de energía térmica convencional generación de energía para transmitir a red principal, fabricación de equipos eléctricos, alquiler de maquinaria y equipos eléctricos, venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos; generación y distribución de energía eléctrica mediante equipos propios y/o ajenos para lo cual podrá valerse de los medios idóneos para afectarla a la red general de electricidad. Autorizado según Acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 2017. Julián Ruiz 28.523.008, Contador Público.

C.F. 30.786

INDUSTRIA ALIMENTICIA SALTO S.A.C.I.F.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 18/11/2016. 2) Elección Directorio: Presidente Alberto Luis Perak y Director Suplente Silvina Perak. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 20.626

NATUSANA S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital dentro del quíntuplo. Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 07/05/2016 por Natusana S.A., se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 300.000. Aportes no dinerarios por \$ 175.322: Dos inmuebles ubicados en Pergamino. Partidas Inmobiliarias: 082-33594 y 082-25532. Aporte dinerario: \$ 24.678. El aumento no implica reforma estatutaria por efectuarse dentro del quíntuplo. Autorizado por asamblea citada, a efectuar la publicación. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 20.628

SUPER POLLO LA NORIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sarra Alicia Beatriz, arg., nac. el 24/01/1953, empleada, DNI 10.159.753, CUIT 27-10159753-4, Belgrano Nº 1815 PB 1, Olavarría. Contrera Raúl Gilberto, arg., nac. el 18/01/1953, empleado, DNI 10.159.753, CUIT 20-10159605-3, Belgrano Nº 1815 PB 1, Olavarría. 2) 17/05/2017. 3) Super Pollo La Noria S.R.L. 4) Belgrano Nº 1815 PB 1, Olavarría, Partido de Olavarría. 5) Comprar, vender, exportar, importar, producir realizar operaciones afines y complementarias a la venta de productos avícolas, sus derivados, carnes rojas y sus derivados al por mayor y al por menor de cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Prestar servicio de apoyo agrícolas, relacionados con la producción de carnes de producción avícola, ganadera, etc. Alquiler y venta de cosas muebles e inmuebles. 6) 50 años desde la Insc. Reg. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente Sarra Alicia; Beatriz 64 años. 9) Fiscalización: Socios (Art. 55 LSC). 10) 30 de abril de cada año. Sarra Alicia Beatriz, Socio Gerente.

O.L. 98.634

TELENER. S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública Nº 217, de fecha 04-05-2017, ante el escribano Gabriel Horacio Blanco titular del registro número 14, de la ciudad y pdo. de Tres Arroyos, se ha resuelto designar como Director Suplente: Alejandro Daniel Barragán.

T.A. 87.277

OVER & SHOES S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Mateo Serra, argentino, 12/03/1987, DNI 32.471.183, soltero, empleado, Cnel. Dorrego 2984 Olivos, Vicente López, PBA y Verónica Cecilia Kepa, argentina, 22/12/1978, DNI 27.113.544, soltera, Diseñadora Indumentaria, 11 de Septiembre Nº 882 7º CABA. 2) 16/01/2017. 3) "Over & Shoes S.R.L.". 4) Aristóbulo del Valle 4591 Lote 156 Benavidez, Tigre, PBA. 5) Fabricación y armado de zapatos, zapatillas y todo tipo de calzado de cuero, tela, piel. Confección prendas de vestir cuero, tela, piel. Comercial: compra, venta, importación, exportación de calzados, prendas de vestir y productos textiles, máquinas y equipos para industria textil. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 60.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerente: Verónica Cecilia Kepa. 8-2) Pres. opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/05. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 20.627

CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO SAN AGUSTÍN DE PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 38, folio 88 del 17/05/2017, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, notario titular del Registro 1 de Pergamino, se constituyó "Centro Integral Educativo San Agustín de Pergamino S.A.". Socios: Miriam Elsa Ganem, nacida el 11/04/1965, casada, DNI 17.409.426, docente jubilada, domiciliada en Italia 750 PB de Pergamino; Erminda Ángela Urquiza, nacida el 3 de febrero de 1938, viuda, DNI 3.597.373, jubilada, domiciliada en Vicente López 657 de Pergamino; María Victoria Brunori Ganem, nacida el 28/08/1993, soltera, DNI 36.868.469, comerciante, domiciliada en Italia 750 PB de Pergamino, todos argentinos. Domicilio Social en calle

Pinto 678 de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la explotación de Institutos Privados de Enseñanza, pudiendo desarrollar las actividades propias de este tipo de establecimientos. con el dictado de ciclos de enseñanza primaria, maternal, inicial pre-escolar, pre-escolar, media o terciaria, cursos de apoyo universitario, de capacitación, perfeccionamiento, difusión de materias y/o temas de hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos o certificados en la medida en que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa la realización de tramites y requerimientos y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el ministerio correspondiente y demás órganos de control del estado. A tal efecto se dictaran clases para el aprendizaje de todo tipo de materias y conocimientos que puedan adaptarse a los programas de enseñanza media, maternal, inicial pre-escolar, pre-escolar y primaria en todos los niveles de educación incluido terciario, realizar -prácticas en talleres y laboratorios propios contando con maquinas, herramientas y materiales necesarios para su desarrollo, efectuar evaluaciones y tomar exámenes de ingreso y aptitudes, contratar y acordar con personal técnico y profesores, evaluar proyectos, y organizar cursos, conferencias y seminarios. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda clase de trabajos y actividades de investigación relacionados con la actividad educativa. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: 100.000 pesos; Administración: Directorio 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes, por 3 ejercicios. Representación: presidente; o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio: 31 del 12 de cada año. Directorio: presidente Miriam Elsa Ganem; director suplente María Victoria Brunori Gamen. Sindicatura: se prescinde. Alfredo C. Troilo Marcos, Notario.

L.P. 20.629

CONSULTORA DON RICARDO DE PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 39, folio 92 del 17/05/2017, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, notario titular del Registro 1 de Pergamino, se constituyó "Consultora Don Ricardo de Pergamino S.A.". Socios: Miriam Elsa Ganem, nacida el 11/04/1965, casada, DNI 17.409.426, docente jubilada, domiciliada en Italia 750 PB de Pergamino; Héctor Horacio Brunori, nacido el 19/07/1961, casado, DNI 14.345.519, comerciante, domiciliado en Italia 750 PB de Pergamino; María Victoria Brunori Ganem, nacida el 28/08/1993, soltera, DNI 36.868.469, comerciante, domiciliada en Italia 750 PB de Pergamino, todos argentinos. Domicilio Social en calle Pueyrredón 646 de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) La explotación de negocios del ramo de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con y/o sin alcohol, cualquier producto vinculados con el rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborado y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. b) Explotación de polirubros de la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. c) Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas y electrónicas, computación, automotriz, maquinas herramientas, papelerías y jugueterías, alimenticias, cosméticas, perfumerías, farmacéuticas, frutos y productos del país. d) Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas en las formas previstas por las leyes vigentes y a tales efectos podrá comprar o locar bienes y edificios destinados a tal fin, así como también explotar dentro del establecimiento hotelero servicios complementarios tales como bar, comida, espectáculos y variedades. e) Explotar franquicias de los produc-

tos bienes y servicios mencionados en los puntos anteriores, pudiendo además intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: 100.000 pesos; Administración: Directorio 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes, por 3 ejercicios. Representación: presidente; o vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio: 31 del 12 de cada año. Directorio: presidente Miriam Elsa Ganem; director suplente María Victoria Brunori Gamen. Sindicatura: se prescinde. Alfredo C. Troilo Marcos, Notario.

L.P. 20.630

COLORET CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Los cónyuges en 1° nupc.; Laura Marcela Trindades, arg., DNI 22.000.214, CUIT 23-22000214-4, nac. 15/01/1971, docente, y Javier Alejandro Ávalos, arg., DNI 20.666.385, CUIT 20-20666385-6, nac. 10/06/1969, comerciante, ambos, dom. calle Ciudadela 712 de Bernal, Quilmes. Denominación: "Coloret Construcciones S.R.L." Sede Social: Ciudadela N° 712 de Bernal, Partido de Quilmes. Objeto: a) Inmobiliarias: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, constitución de fideicomisos, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamiento, loteos, sean urbanos o rurales, para la venta directa o a través del régimen de Propiedad Horizontal y toda otra operación relacionada a la comercialización de inmuebles; b) Constructoras: construcción, reparación, demolición de propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales nuevas y usadas y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. Duración: 10 años. Capital: 60.000. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma legal, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no y por el término de la duración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por no encontrarse en los supuestos del Art. 299. Será ejercida por los accionistas. Socio Gerente: Laura Marcela Trindades y Javier Alejandro Ávalos en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30-06. Fecha de constitución: Escritura N° 18 del 04/05/2017. Luciano Coroli, Notario.

L.P. 20.633

TRANSPORTE CUADRA E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 26/4/17; Colectora Ruta 6 N° 1583 Barrio Saavedra, partido de Zárate; Transporte Cuadra e Hijos S.R.L.; Gustavo A. Cuadra, 8/10/70, DNI 21.914.123, transportista y Natalia L. Cavarzan 22/9/74, DNI 24.152.062, docente, ambos argentinos, casados, con domicilio Estancia Smithfield lote N° 159 Zárate; 99 años; \$ 100.000; transporte de cargas generales y peligrosas, mercaderías generales, acarreo, mudanzas, transporte de pasajeros y combustibles, embalaje, comprar, vender, importar y exportar vehículos y repuestos de todo tipo, administradora fiduciaria; gerentes: Gustavo A. Cuadra y Natalia L. Cavarzan. Plazo 99 años; Art. 55, 284; 31/3. Notario, Fernando de Salas.

L.P. 20.638

EUREKA POP ENTERTAINMENT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Almada, 17-2-83, DNI 29.777.717. Celina Paola D'orto, 14-1-85, DNI 31.331.200; argentinos, solteros, productores y comerciantes, en Falucho 93, P. 10 A, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) 22-5-17. 3) Eureka Pop Entertainment S.R.L. 4) Falucho 93, P. 10 A, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Producción de espectáculos artísticos, teatro, café, shows, desfiles, coreografías. Explotación de espectácu-

los de teatro, cine, tv, radio; eventos culturales, deportivos. Compraventa, permuta, arrendamiento, locación, fraccionamiento, urbanización, administración de inmuebles. Financiera con exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente: Juan Manuel Almada. 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 31/3. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 20.639

MIRAGE TRADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 7-1-10 traslado la sede social a Nicolás Videla 265, Quilmes, Bs. As. y reformó el artículo 1° por cambio de jurisdicción. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 20.640

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NACIONALES DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) César Oscar Moyano, DNI 26.098.816, 6/8/77. Santiago Nicolás Moyano, DNI 40.456.142; argentinos, solteros, contratistas, en 2 N° 648, Gral. Juan Madariaga, Bs. As. 2) 1-3-17. 3) Construcciones y Servicios Nacionales de Alta Complejidad S.A. 4) Calle 2 N° 648, Gral. Juan Madariaga, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Organización y asesoramiento comercial, mandatos, representación, comisiones; fideicomisos. Operaciones financieras con exclusión Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: César Oscar Moyano. Director Suplente: Santiago Nicolás Moyano. Fiscalización: Art. 55 LGS. Directorio: 1 a 5 directores titulares o suplentes: 3 ejerc. 9) Presidente. 10) 30-6. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 20.641

AUTO NÁUTICA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 29-4-17 renunció el gerente Ismael Tomás Nievas. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 20.642

HOSPIDOM SALUD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Vanesa Ríos: DNI 25282941, calle 45 N° 859 Villa Elisa, 3/12/76, empleada, casada; Ramón Salvador Vergara, DNI 8150078, Rodríguez Peña N° 1298 de Punta Alta, 12/1 0/47, jubilado, casado, ambos argentinos. 2) Esc. Pública N° 37 del 9/512017 Esc. María Soledad Bonanni. 3) Hospidom Salud S.A. 4) Calle 45 N° 859 localidad de Villa Elisa y Partido de La Plata. 5) Tratamiento médico precoz de pacientes que se encuentren en una situación crítica de vida. Traslado de pacientes con o sin riesgo de vida. Administración y prestación directa de servicios de medicina prepaga, servicios médicos y de asesoramiento y capacitación médica. Comercialización de insumos médicos y hospitalarios aparatología médica, aparatos ortopédicos, endoprótesis, implantes ortopedia. Importación y Exportación. Financiera con fondos propios excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 100000. 8) Presidente Andrea Vanesa Ríos, Dtor. Sup. Ramón Salvador Vergara, por tres ejercicios. Directores tit y sup. de 1 a 5. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 31/3. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 20.646

CUDEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas y renuncia de Gerencia: Por Esc. Pública N° 9 del 15/02/17, el hasta hoy socio Matías Gabriel Cirulli, vende, cede y transfiere a Roberto Pablo López (167 cuotas) y Matías Rafael Alonso (166 cuotas) de sus 333 cuotas sociales. El precio total es de \$ 33.300 (o sea \$ 100 c/una). Asimismo el cedente renuncia a su cargo de Gerente; acto que se acepta por unanimidad del resto de la gerencia. Se adjunta certif. Inh expedida por registro de la prop. inmueble donde consta que el cedente no se encuentra inhibido para disponer Laura Elsa Ghilino Autorizada. Notaria reg. 38 Quilmes.

L.P. 20.647

ARENALES Y MITRE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Luis Curutchet, DNI 22.944.500, argentino, nacido el 25/1/1973, odontólogo, casado primeras nupcias, domiciliado Otto Ballod 1070, Tandil. José Ignacio Curutchet, DNI 21.504.895, argentino, nacido el 13/7/1970, casado en primeras nupcias, empresario, domiciliado Las Hortensias 1270, Tandil. Juan Claudio Curutchet, DNI 22.292.864, argentino, nacido el 23/12/1971, soltero, ingeniero industrial, domiciliado Gral. Rodríguez 469, Tandil. 2) 17/12/2016. 3) General Paz 522, Dpto. 3, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Productiva: Actividad Minera o Extractiva, mediante la investigación, exploración o explotación de toda clase de yacimientos minerales o de hidrocarburos, de estructuras subterráneas, rocas y demás recursos geológicos o mineros. Industrial: Actividad Industrial, consistente en la explotación de refinerías, plantas químicas, petroquímicas y demás instalaciones fabriles dedicadas a la producción, mezcla, refino, envasado, síntesis o cualquier otro tipo de transformación o manipulación industrial de las materias primas, productos, energías o sustancias anteriormente referidas. De modo particular, la Sociedad también podrá desarrollar actividades en el campo de la cogeneración de energía. Comercial: La adquisición, intercambio, importación, exportación, almacenamiento, depósito, distribución, comercialización, venta al por menor y al detalle, suministro y, en general, cualquier otra transacción mercantil lícita, respecto de los productos, materias primas, sustancias o energías arriba relacionadas. Transporte: El transporte en todas sus formas de hidrocarburos y demás productos arriba mencionados, de productos alimenticios, agropecuarios y sus insumos, elaborados o sin elaborar, propios o de terceros. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Constructora ejecución de proyectos y obras civiles mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios, sean de obras públicas y/o privadas, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos Oficiales y particulares para dichos fines. Agropecuaria: toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, siembra, forestación, cultivos y toda otra forma de explotación de la tierra para su posterior comercialización, arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles propios o de terceros. Compraventa de fertilizantes, agroquímicos, semillas y alimentos para animales, compraventa y acopio de cereales para su comercialización. Cría, recría o invernada de ganado mayor y/o menor, desarrollo de fedd-lots, fruticultura, apicultura, tambo y granja, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación, incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Fiduciaria: Podrá constituirse como titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación, con excepción de fideicomisos financieros. En tal carácter podrá celebrar contratos de administración y de garantía, en contratos de fideicomisos agropecuarios, inmobiliarios, y de la construcción. Importadora y Exportadora. Financiera: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) \$ 634.140. 6) 90 años. 7) Administración: Directorio entre 1 a 3 directores titulares e igual número de suplentes, durarán tres ejercicios, reelegibles. Presidente: Jorge Luis Curutchet. Director suplente: Juan Claudio Curutchet. Fiscalización: según art. 55 y 284 LSC. 8) Repres. legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 20.648

EL CIGARRAL DE TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Luis Curutchet, DNI 22.944.500, nacido el 25/1/1973, argentino, odontólogo. Y María Noel Martínez Goya, DNI 22.944.338, argentina, nacida el

7/12/1972, empresaria, cónyuges en primeras nupcias, domiciliados Otto Ballod 1070, Tandil. José Ignacio Curutchet, DNI 21.504.895, argentino, nacido el 13/7/1970, casado en primeras nupcias, empresario, domiciliado Las Hortensias 1270, Tandil. Juan Claudio Curutchet, DNI 22.292.864, argentino, nacido el 23/12/1971, soltero, ingeniero industrial, domiciliado Gral. Rodríguez 469, Tandil. 2) 17/12/2016. 3) Otto Ballod N° 1070, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Productiva: Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar, prendas de vestir y marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, artículos de bazar y cristalería, ya fueren materias primas o productos elaborados. Servicio: Asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. Transporte: en todas sus formas de productos alimenticios, agropecuarios y sus insumos, elaborados o sin elaborar, propios o de terceros. Inmobiliaria Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Constructora ejecución de proyectos y obras civiles mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, todo tipo de proyectos, sean de obras públicas y/o privadas: Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos Oficiales y particulares para dichos fines. Agropecuaria: toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, siembra, forestación, cultivos y toda otra forma de explotación de la tierra para su posterior comercialización, arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles propios o de terceros. Compraventa de fertilizantes, agroquímicos, semillas y alimentos para animales, compraventa y acopio de cereales para su comercialización. Cría, recría o invernada de ganado mayor y/o menor, desarrollo de fedd-lots, fruticultura, apicultura, tambo y granja, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación, incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración. Fiduciaria constituirse como titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso regulados por el C.C. y C.N., con excepción de fideicomisos financieros. En tal carácter podrá celebrar contratos de administración y de garantía, en contratos de fideicomisos agropecuarios, inmobiliarios, y de la construcción. Importadora y exportadora. Financiera: podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) \$ 1.302.708. 6) 90 años. 7) Administración: Directorio entre 1 a 3 directores titulares e igual número de suplentes, durarán 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Jorge Luis Curutchet. Director Suplente: María Noel Martínez Goya. Fiscalización: según art. 55 y 284 LSC. 8) Repres. legal: Presidente o Vice en caso de vacancia o impedimento. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 20.649

AGROGANADERA RECONQUISTA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 25/3/2017 se resolvió el cambio de sede a calle Maipú 227 Planta Baja oficina 2 de la ciudad y partido de Tandil. Y el cambio de fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año, y por consiguiente se modificó el Art. 14 del estatuto. Marta Mabel Inorreta, Notaria.

L.P. 20.650

VETEMDQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bakker Diego, 11/05/80, comerciante, DNI 28102895, Sarmiento 3256 6° A; Bakker Cecilia de la Cruz, 08/11/85, veterinaria, DNI 31957851, Matheu 2184; García María Laura, 17/04/85, comerciante, DNI 31638090, España 871, todos arg., solteros, de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 22/05/2017; 3) Vetemdq S.A.; 4) La Rioja 1289 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Compra, venta, administración de inmuebles. Construcción de viviendas y/o edificios, dirección y ejecución de obras. Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades. Conceder créditos. Otorgar financiaciones. Excepto las de la Ley 21.526. Realización de representaciones, mandatos, administración de bienes y capitales. Comprar, vender, importar, exportar mercaderías o productos.; 6) 99 años; 7) \$ 100000; 8) Presidente Bakker Diego; Suplente Bakker Cecilia de la Cruz; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; art. 55; 9) 10) 30/04; 11) Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 20.651

CUATRO P MOVIL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta de Asamblea N° 12 del 23/11/2016 se designó por unanimidad a Bruno Alejandro Creddo como Presidente y a Ricardo Fabián Minicucci como Director Suplente. Andrea F. García, Abogada.

L.P. 20.662

PROLAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. 1) Socios: Vicente Pablo Ariel, arg., DNI 21.897.586, de 46 años, casado, dom. Pte. Perón N° 507 Ensenada, contador; Chiodini Emilio Joaquín, arg., DNI 35.017.633, 27 años, soltero, dom. Calle 60 N° 1268 La Plata, empleado. 2) Fecha de constitución: 29 de mayo de 2017. 3) Denominación: Prolan S.R.L. 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 4765 Dpto. "A" de la ciudad de Lanús Oeste. 5) Objeto: Comercial compra venta de producto y/o elementos relacionados con la industria del cine y el teatro, del papel, textil, del plástico, metalúrgica, electrónica, electromecánica, electrodomésticos, computación, rodados, muebles y útiles, Exportación e Importación, Financieras, no realizará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526. Representaciones y Mandatos, Constructora, Inmobiliaria. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal. 510 cuotas de Vicente Pablo Ariel y 490 cuotas de Chiodini Emilio Joaquín. 8) Administración: La administración será ejercida por el señor Chiodini Emilio Joaquín a quien se le asigna el cargo de gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de los socios convocada al efecto. 9) Cierre de Ejercicio 31 de mayo. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 en este caso el Sr. Vicente Pablo Ariel, arg., DNI 21.897.586, 46 años, casado, dom. Pte. Perón 507, Ensenada. Pablo A. Vicente, Contador Público.

L.P. 20.668

PU & DO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pugliese Oscar Domingo, nac. 29/12/51, DNI 10.093.540, casado, rentista, domic. Av. Elguea Román 43, Chacabuco (B) y Domínguez Marcelo José, nac. 12/07/63, DNI 16.322.404, divorciado, comerciante, domic. Ruta 7 km. 211, Chacabuco (B); ambos arg. 2) 23/05/17 3) Pu & Do S.R.L. 4) Avenida Elguea Román N°43, Chacabuco (B); 5) 1) Cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado vacuno y porcino. 2) Explotación de las actividades agrícolas, tales como cereales, oleaginosas, forrajes y todos sus derivados. 3) Comerciales: a) compra, venta, exportación, importación, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola-ganadero b) Establecimiento de ferias, depósitos, silos destinados a la conservación y comercialización de sus productos. 4) Inmobiliaria: Podrá comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, permutarlos, arrendarlos, darlos en pago o constituir sobre ellos derechos de prenda, servidumbres. 5) Financiera: La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras

(Ley 21.526). 6) 99 años. 7) Cap. \$ 40.000. 8) Administración: Pugliese O. Domingo y Domínguez M. José ambos en forma indistinta, x término duración de la sociedad. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre ejerc. 30/06 de c/año. Maspoli Nicolás César, Escribano. L.P. 20.669

EXTREME SPORTS S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. por Instr. Priv. del 17-04-2017. Renovación. Directorio. 3 ejercicios. Director Titular Leonardo Andrés Muguerza, DNI 25720698. Director Suplente Analía Belén Muguerza, DNI 32533256. María Florencia Madroñero, Contador Público. L.P. 20.676

INDUSTRIAS BAMET S.R.L.

POR 1 DÍA - Pablo Enrique Ricart, 8/11/1974, 24.220.856, comerciante y Claudia Inés Fino, 20/8/1973, 23.505.245, arquitecta, ambos argentinos, cónyuges, con dom.: Gral. Soler 590 Malvinas Argentinas, Alte. Brown, Bs. As.; Esc. N° 161 del 24/5/2017; Industrias Bamet S.R.L.; Avda. San Martín 1191 Luis Guillón, Esteban Echeverría, Bs. As.; Fabricación y comercialización de cintas transportadoras metálicas, productos metálicos, tejidos de alambre y protecciones p/la industria minera; 99 años; \$ 60.000; Administración Social: el o los socios gerentes o un 3° no socio por plazo social; Gerente: Claudia Inés Fino; Representación Social: El Gerente; Fiscalización: art. 55 LS; Ejercicio: 31/12. Marcela Vieyra, Abogada. L.P. 20.697

GGAM TRADE LOGÍSTICA y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura complement. del 29/5/17 se amplía la actividad comercial siendo: cpra-vta., locación, consignación, distribución de maquinarias e implementos para la industria, elementos de ferreterías y relativos a la construcción. María Soledad Bonanni, Escribana. L.P. 20.707

MARLUVAS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Inst. público Esc. N° 48 del 5/4/17. Socios: Roberto Pitalivo, arg., empresario, casado, nac. el 1/4/1968, DNI 20230636, CUIT 20-20230636-6 y Gabriela Inés Miranda, arg., docente, casada, nac. 11/1/1971, DNI 21954748, CUIT 27-21954748-5, ambos con dom. Barrio los Jazmines Pilar del Este, UF 212 Pilar, Bs. As. Expresan mediante Acta N° 8 Asamblea General Ordinaria de fecha 20/03/2017 la cesación de anteriores autoridades por vencimiento del mandato y la posterior designación de autoridades. Desig. de nuevas autoridades: Presidente: Roberto Pitalivo y Director Suplente: Gabriela Inés Miranda quienes aceptan sus cargos. Gisele Magalí Palma, Contadora Pública. Jn. 69.631

SBAICSE S.A.

POR 3 DÍAS - Por resolución de la Asamblea Ordinaria, celebrada el 27/02/2015, se procedió a modificar el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sbarbati, Danilo; Vicepresidente: Sbarbati, Juan Héctor; Directores Suplentes: Simone, María Teresa; Sbarbati, Daniela; Sbarbati, Ornella; y Sbarbati, Máximo; Mandato: tres ejercicios a partir del 01/03/2015. Carlos Alberto Faroppa, Notario. L.P. 20.759 jun. 30 v. jul. 4

GANADERA EL TORDILLO S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Valeria Sebastián, 27-3-65, DNI 17.464.847, viuda, comerciante, Soler 4860, Dto. 202, CABA. María Victoria Sebastián, 30-10-63, DNI 16.962.234, soltera, ingeniera agrónoma, Ruta 11 km. 235, Establecimiento Don Miguel, Tordillo, Bs. As. María Juliana Sebastián, 23-10-70, DNI 21.833.138, soltera, comerciante, Soler 4860, Dto. 202, CABA; todas argentinas. 2) 11-4-17. 3) Ganadera El Tordillo S.A. 4) Calle 29 N°

135, General Juan Madariaga, Bs. As. 5) Explotación de establecimientos agrícola ganaderos. Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Asesoramiento comercial, mandatos, representación, comisiones. Financiera con exc. Ley 21.526. Importación, exportación de bienes vinculados al objeto. 6) 99 años. 7) \$120.000.8) Presidente: María Victoria Sebastián. Directora Suplente: María Juliana Sebastián. Fiscaliz.: art. 55 LGS. Directorio: 1 a 5 directores titulares o suplentes: 3 ejerc. 9) Presidente. 10) 31-8. Federico. Alconada, Abogado. L.P. 20.721

COMPLEJO INDUSTRIAL RUTA 6 LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. El Objeto Social queda redactado de la siguiente manera: a) Inmobiliaria: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler de inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, todo dentro de lo normado por la Ley 13.744, todo dentro de lo normado por la Ley 13.744 - no pudiendo bajo ningún concepto la sociedad encargarse de la administración de los parques industriales. Asimismo, propender a la radicación de industrias y empresas dentro de los parques que sean compatibles con el interés común de las industrias establecidas, incorporando las obras de infraestructura determinadas en la legislación vigente, propendiendo al estricto cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y municipales con relación a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Y b) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive los de los artículos 2.037 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios y en especial parques industriales. Quedan excluidas, todas aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera autorización especial por parte de entes u organismos oficiales. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contratos que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este estatuto. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano. L.P. 20.723

RELEASE S.R.L.

POR 1 DÍA - Daniel Omar Garret, DNI 21762283, 12-7-70, Torcuato de Alvear 3528 Quilmes; Néstor Antonio Zambón, DNI 20254983, 21-11-68, 61-1364 Necochea, ambos: comerciantes, solteros, argentinos; 2) Release S.R.L.; 3) 61-1364 Necochea; 4) 24-05-2017; 5) Comercial: artículos de vestir, calzado, embalaje, su distribución, importación, exportación; Mandato: relacionados con el objeto. Financiera: No realizará operaciones de la Ley 21.526 ni recurrirá al ahorro público; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 100.000; 8-9) Gerente: N. A. Zambon duración contrato; Fiscalización: socios; 10) 31-03. Patricio Mc Inerny Abogado. L.P. 20.732

CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. y Directorio del 28/9/2016 se aceptó la renuncia de Fernando Ariel Vidal y se designó a Sergio Pablo Ruiz como Vicepresidente. Ana Julia Fernández, Notaria. L.P. 20.733

INMUOVA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral Ord. del 30/07/2015 se desig. autorid. y distrib. los cargos. Pte.: Dan Kaplan. Vte. y Dir Tit.: Jorge Villalonga, Dires. Tit. Germán Eduardo Semper, Martín Diego Lino Spatz. Dir. Supl.: Graciela Noemí Ciccía. Ana Julia Fernández, Notaria. L.P. 20.734

BLUE COMM S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto - Cláusula Décima: Por Asamblea N° 31 de fecha 18/05/17 la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Federico Manuel Pais, quien queda designado Gerente por todo el término de duración de la sociedad. El Abogado. L.P. 20.736

P.E.C. GRUPO IMPORTADOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 02/04/2017 se reformó art. 1°: Dom.: Loria 390 Piso 5°, Dpto. 15, Lomas de Zamora, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Sebastián Hugo Maidan, Abogado. L.P. 20.738

LAS MARÍAS DEL AGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de fecha 20/10/2015 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 2, es decir de la suma de \$ 15.792.226 a la suma de \$ 15.792.228. Se modifica el artículo 5° del estatuto social. Verónica Mariño, Abogada. L.P. 20.740

EMPRESA AMERICANA DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del 15/10/16; Por 3 ej.: Presidente: Juan Manuel Torre; Sup.: Pablo Ezequiel Torre. Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 20.741

R&V STEEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 12/4/17 Gerente: Vera Ricardo Alberto. Ricardo Chicatún, Contador Público. L.P. 20.742

PROVIDER HEALTH S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 29-05-2017: Presidente: Dante Cingolani, CUIT 20-23788773-6, Director Suplente: Diego Cingolani, CUIT 20-26468372-7. Alejo Hilario Costanzo, CPN. L.P. 20.745

GANADERA EL MUDO S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por A.G.O. del 24/02/2016 se designó Directorio por tres ejercicios: 1) Presidente: Blois, Gustavo Fabián, DNI 24.663.083; 2) vicepresidente: Camarda, José Luis, DNI 25.112.314. 3) Directores Titulares: Parodi, Eva Verónica, DNI 23.876.447, Orellana, Alejandra, DNI 25.898.101 y Blois, Gastón Felipe, DNI 28.075.100; 3) Director Suplente: Mezzelani, Ana Lía, DNI 10.963.093, todos con domicilio especial en San Martín 2675 7° b, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. G.P. 94.582

NAZA VIDRIOS FABRICACIÓN DE D.V.H. S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por instrumento privado de fecha 24 de mayo de 2017 se constituyó la sociedad denominada "Naza Vidrios Fabricación de D.V.H. S.R.L.". Socios: Sergio Esteban Cardoso, argentino, de 38 años de edad, casado, comerciante, nacido el 12 de mayo de 1979, con documento nacional de identidad N° 27.282.249, CUIT 20-27282249-3, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Chacabuco N° 7955 y Carolina Edelveys Lencinas, argentina, de 37 años de edad, estado civil casada, comerciante, nacida el 8 de octubre de 1979, con documento nacional de identidad N° 26.867.382, CUIT 27-26867382-8, con domicilio en Mar del Plata, calle Chacabuco N° 7955. Domicilio: 9 de Julio N° 5828, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Duración: cincuenta (50) años. Capital Social: Pesos quinientos mil (\$ 450.000,00) dividi-

do en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. Objeto Social: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, comerciales o militares inclusive las relacionadas con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, pavimentos, conservación de pavimentos rígidos, desagües pluviales y cloacales, obras de gas, de alumbrado público y de telefonía y otras similares, accesorias, complementarias o afines. Obras de ingeniería ambiental y ecológica, incluyendo plantas para tratamiento de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos líquidos, residuos gaseosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, plantas de tratamientos de residuos hospitalarios, plantas de disposición de residuos nucleares, plantas de tratamientos de todo tipo de afluentes industriales, y toda otra planta o instalación que se destinare ya a mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los perjuicios que determinadas actividades le generan. Dedicarse al estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Fabricación, elaboración, transformación, compraventa, distribución, colocación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de vidrios, cristales y sus derivados; espejos biselados y todas las materias primas componentes de dichos materiales, como así mismo las mercaderías, productos e implementos afines a la industria del vidrio, y comercialización de dichos bienes. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, carpintería de aluminio y P.V.C., artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Inmobiliaria financiera y mandataria. Administración y Representación legal: Será ejercida por el socio Sergio Esteban Cardoso, con el cargo de gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del art. 160 de la Ley 19.550. Órgano de Fiscalización: Socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Disolución y liquidación: se regirá los arts. 94, 101 y ss. de la Ley 19.550. Cdor. Cristina Fernanda Leguizamón.

G.P. 94.583

LE SIER CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Alejandro Ciannamea, argentino, 18/12/1982, soltero, DNI 29954862, CUIT 20-29954862-8, Arquitecto, domicilio Av. Carlos Tejedor N° 725 Departamento N° 8, MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Verónica Gisele Ramajo, Argentina, 15/01/1982, soltera, DNI 29.257.232, CUIT 27-29257232-3, Empresaria, domicilio Av. Carlos Tejedor N° 725 Departamento N° 8, MdP, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) Por Instrumento de fecha 24/05/2017, que selló y firmó 24/05/2017. 3) Le Sier Construcciones S.R.L.; 4) Martin Rodríguez N° 1272, Mdp. Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Construcción: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos. B) Financiera: Realizando inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituir, pudiendo así mismo comprar o vender títulos, acciones, cuotas, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, garantizados o no, otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio no realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; C) Mandatos y representaciones: Realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bie-

nes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. La sociedad podrá materializar todo tipo de contratos publicitarios, en forma directa o a través de terceros y/o mediante la intervención de anunciantes o agencias publicitarias. Operar como agencia de publicidad y propaganda, o actuando en cualquier medio de difusión o comunicación ya sea escrita, radial, televisiva o virtual; D) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de cualquier artículo o producto relacionado con su objeto, inclusive maquinarias y equipos y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; 6) 99 años; 7) Cuarenta mil pesos (\$ 40.000); 8) La Adm. Social será ejercida por él o los socios o un tercero Designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el Supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio Gerente Ciannamea Gabriel Alejandro; 9) La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 31/03. Vásquez Maximiliano, Contador Público.

G.P. 94.572

GLOBAL EXPERIX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 04/04/2017 se constituyó Global Experix S.R.L. Socios: Sheila Leticia Miglio, nac. 20/11/1989, argentina, soltera CUIT 27-34851666-9, profesional, domiciliado en Roldán 1760, MDP, Bs. As.; Gustavo Ismael Leguizamón, nac. 02/06/1986, argentino, soltero, CUIT 20-32383783-0, profesional, domiciliado en Triunvirato 845, MdP, Bs. As. y Alejandro Eduardo Vasta, nac. 05/04/1982, argentino, soltero, CUIT 23-29593020-9, profesional, domiciliado en Córdoba 1441, MdP, Bs. As.; Denominación: Global Experix S.R.L. Sede Social: Rawson N° 2431 Piso 2° Dpto. "B", MdP, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años, a partir de su inscripc. registral. Objeto Social: realizar por sí, por terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. Arg. o del extranjero las siguientes actividades: A) servicios de consultoría en informática y suministros de programas de informática; tecnologías relacionadas a soluciones empresariales relacionadas al control documental de empresas y sus recursos. B) Comercialización, implementación y mantenimiento de software relacionados con el control documental, servicios de consultoría, tecnología y tercerización del control de contratistas y proveedores. C) Venta de software, asesoramiento, servicios de entrenamiento, asistencia, seminarios, soportes técnicos, capacitación y entrenamientos en locales propios o en plantas de las empresas compradoras o locadoras y en línea a través de internet relacionados con el control de documental para empresas y sus recursos. E) Control de gestión y/o de auditorías respecto al control de documentación, su escaneado y protección, tanto en áreas públicas como privadas, municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales. F) Importadora y exportadora en lo referente a su actividad principal. Capital social: \$ 12.000, dividido en \$ 1.200 cuotas de \$ 10 v/n c/u y de 1 voto por cuota. Administración y representación legal: Sheila Leticia Miglio, cargo de gerente. Fiscalización: Los socios. Gerente: mandato vigencia de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Diego Martín Scigliano, Abogado.

G.P. 94.571

BOCATI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Borgnia Hugo Carlos, argentino, nacido el 21/12/48, médico, casado, L.E. 4.998.085, CUIT 20-04998085-0, domiciliado en Las Begonias N° 812 de la localidad y partido de Luján, Buenos Aires; Capalbo Pedro Nicolás, argentino, nacido el 5/01/60, médico, casado, D.N.I. 13.704.744, CUIT 20-13704744-7, domiciliado en Francia N° 749 de la localidad y partido de Luján, Buenos Aires; Borgnia Sebastián, argentino, nacido el 11/06/83, empresario, soltero, D.N.I. 30.170.468, CUIT 20-30170468-3, domiciliado en Las Begonias N° 812 de la localidad y partido de Luján, Buenos Aires; y Tillet Marcelo Juan, argentino, nacido el 6/12/50, médico, casado, L.E. 8.393.635, CUIT 20-08393635-6, domiciliado en la calle República de Chile N° 334 de la localidad y partido de Mercedes, Buenos Aires. 2) Instrumento privado del día 12/05/2017 3) Bocatí Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Las Heras N° 760 de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada

a estos, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora e Inmobiliaria: Intervenir como fiduciaria, pudiendo, en consecuencia, dedicarse a la administración de inmuebles urbanos y rurales, desarrollo, formación, promoción y/o administración de clubes de campo, barrios cerrados y/o consorcio de propietarios, por cualquier sistema creado o a crearse, y su comercialización, pudiendo en cada caso disponer mediante las formas y modos prescriptos legalmente. Dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo realizar dichas construcciones con aportes particulares, como así también la provisión y/o comercialización de materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. b) Servicios: Administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, cartaras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos; pudiendo en cada caso disponer mediante las formas y modos prescriptos legalmente. c) Financiera: Mediante la realización y/o administración de construcciones, administración de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con y sin interés, financiar la realización de toda clase de obras, en todos los casos con medios propios o de terceros; se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526. d) Comercial: Mediante la compra venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanas y rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las leyes. Administraciones de propiedades, rurales y urbanas. e) Inversora: Mediante aportes de capitales a sociedades, fideicomisos y/o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, toda clase y tipo de operaciones compra y venta bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles, cualquier sistema o modalidad. Para la prosecución del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000. 8) Administración y representación a cargo de 1 o más socios gerentes en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, gerente: Sebastián Borgnia. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes conforme a lo prescripto por los artículos 55, 284 y 298 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 31 de marzo de cada año. María José Fernández, Contadora Pública.

L.P. 20.795

VESTIRMAS OUTDOORS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 101 del 11/05/2017. 1) Couso Cecilia Ana, D.N.I. 28.830.320, argentina, nacida 16/03/1981, comerciante, soltera, domicilio Nicolás Carbonetti N° 234, Localidad de Bernal y Partido de Quilmes, Bs. As. y 2) Santos Marcos Andrés, D.N.I. 27.285.480, argentino, comerciante, nacido el 12/06/1979, soltero, domicilio Nicolás Carbonetti N° 234, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. "Vestirmas Outdoors S.A." Sede: Nicolás Carbonetti N° 234, de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, caza, pesca/camping, ropa, ya sea de trabajo o informal, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, armado, cosido, teñido, grabado, pintado, planchado y terminación de prendas de telas, fibras o cuero; indumentaria para vestir, fiesta, lluvia, lencería, deportivas y de uso interior; ropas impermeables o de abrigo, prendas de seda, lana, hilo, algodón y toda clase de fibras naturales, artificiales o sintéticas, artículos de cuero y sus subproductos, tejidos, botones, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cual-

quier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería incluyendo el calzado y accesorios. Transporte de productos y mercaderías relacionados con su objeto principal. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Marcos Andrés Santos, Director Suplente. Cecilia Ana Couso. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/04. Autorizada. Fdo. María E. de Pol, Escribana.

L.P. 20.778

MAGDEN ALTERNATIVES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta R. de Socios de fecha 24/5/2017, los socios resolvieron: 1°) Cambio de Sede Social: Trasladar la sede a la calle Alte. Brown 678, piso 7°, Dpto. B. de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Bs. As, sin reforma. 2°) Reforma de Contrato Social por ampliación de objeto, el Artículo Cuarto. Aprobado por unanimidad. Escribana, María Eugenia De Pol.

L.P. 20.777

LOS CALIFORNIA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 86 del 24/04/2017. 1) Fiorini María Victoria, D.N.I. 37.152.085, argentina, nacida el 26/09/1992, comerciante, soltera, domicilio calle 39 N° 669, Piso 4°, Dpto. "10", entre 8 y 9, de la Localidad y Partido de La Plata, Bs. As. Y 2) Fiorini Sergio Julio, D.N.I. 14.763.047, argentino, comerciante, nacido el 21/01/1962, soltero, domicilio calle Virrey Loreto no 2259, piso 3° "C", C.A.B.A. "Los California Group S.A." Sede: calle 39 N° 669, Piso 4, Dpto. "10", entre 8 y 9, de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos de cuero y sus subproductos, tejidos, botones, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería incluyendo el calzado y accesorios. Transporte de productos y mercaderías relacionados con su objeto principal. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Fiorini María Victoria, Director Suplente. Fiorini Sergio Julio. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/09. Autorizado. Fdo. Escribana, María E. De Pol.

L.P. 20.779

EHE PANIFICADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/05/2017, los socios resolvieron: Reforma Comercial del Contrato en su Artículo Quinto. Lo que es aprobado por unanimidad. Fdo. Autorizado: Escribana, María Eugenia De Pol.

L.P. 20.781

COMPAUND S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 123 del 17/03/2017. 1) Fabián Esteban Ibarra, DNI. 16.323.470, argentino, comerciante, casado, nacido el 19/04/1963, domicilio en calle Monseñor Schell N° 1280 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Bs. As. y 2) Marina Gabriela García Tielve, DNI 16.914.142, argentina, comerciante, casada,

nacida el 02/02/1964, domicilio en calle Monseñor Schell N° 1280 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Bs. As. "Compound S.A." Sede: 25 de Mayo, N° 50, 4 "C", de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Industrial: Fabricación, elaboración industrialización, comercialización, fraccionamiento, distribución importación y exportación, de todo tipo de moldes y matrices de la industria plástica, productos terminados, materias primas y materiales vinculados al plástico a través del sistema de moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares, utilizando como materia prima el recuperado o materia prima virgen, como también la elaboración y fabricación de envases y materiales para estos. II) Constructora: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y constitución de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, con fines de explotación, arrendamiento, venta, urbanización, colonización, fraccionamiento, loteos, y/o subdivisión, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. III) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresa a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. IV) Explotación Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas, forestales, vitivinícolas, avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, cabañas para la producción de animales de raza. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Fabián Esteban Ibarra, Director Suplente. Marina Gabriela García Tielve. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/03. Autorizado. Escribana, María E. De Pol.

L.P. 20.780

FIDUCIA URBANA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 115 del 18/05/2017. 1) María Antonia Maneiro, DNI. 93.564.593, española, empleada, casada en primeras nupcias con Héctor Florencio Torres, nacida el 17/11/1954, domicilio en calle Bombero Sánchez N° 13 de la Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. 2) Héctor Florencio Torres, DNI 10.389.067, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María Antonia Maneiro, nacido el 03/06/1952, domicilio en Bombero Sánchez N° 13 de la Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. y 3) Santiago Raúl Vitali, DNI 30.777.198, argentino, Licenciado en Administración, soltero, hijo de Mario Santiago Vitali y de Nora Elizabeth Justo, nacido el 19/04/1984, con domicilio en calle 59 N° 984, Localidad La Plata, Partido de La Plata, Bs. As.. "Fiducia Urbana S.A." Sede: Nicolás Videla N° 346, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto Inmobiliaria: a) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Derecho Real de Propiedad Horizontal y conjuntos inmobiliarios y/o de dominio fiduciario, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, propias o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, barrios privados o públicos, countrys, conjuntos inmobiliarios, explotaciones agrícolas o ganaderas y/o parques industriales, pudiéndolos tomar para la venta y/o comercialización. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Adquirir, construir, transferir, modificar, demoler, y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes, tanto en el país como en el extranjero. Administrar todo tipo de fideicomisos constituidos, o a constituirse, desarrollarlos o cuanto acto sea necesario para lograr su objeto. CONSTRUCTORA: Construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, obras de ingeniería y arquitectura,

mediante el uso de todo tipo de sistema de construcción podrá construir todo tipo de construcciones, incluso edificios por el Derecho Real de Propiedad Horizontal, fincas y establecimientos industriales, incluso utilitarios e inteligentes; Por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. El diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos habitacionales, country clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación para todos los medios, incluido el de tiempo compartido. La construcción de establecimientos rurales e industriales; creación de parques y jardines; El diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación. Construcción, reparación, demolición de: Propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción, paneles solares, antenas satelitales y/o viales nuevas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, fondo de comercio y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra, que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente.- Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente María Antonia Maneiro, Director Suplente. Santiago Raúl Vitali. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 28/02. Autorizado. Escribana, María E. De Pol.

L.P. 20.782

INTEGRAL PLANNING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Sebastián Cortés, argentino, soltero, 14/12/1991, empresario, D.N.I. 36.905.722, CUIT 20-36905722-8, Salta 217 Carlos Casares; Juan Ignacio Espíndola Burdese, argentino, soltero, 06/07/1992, empresario, D.N.I. 36.905.839, CUIT 20-36905839-9, Galcerán y Rondeau sin número Carlos Casares. 2) Escritura Pública número 68 del 30/05/2017. 3) Integral Planning S.A. 4) Salta N° 217, Carlos Casares. 5) Consultoría y Marketing: Realización de estudios y planificación integrar de obras y servicios. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 31/12; no Fisc. Los socios. La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Leonardo Sebastián Cortés. Director Suplente: Juan Ignacio Espíndola Burdese. Directorio: Mínimo de uno y un máximo de tres años. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 20.783

KOMEET S.A.

POR 1 DÍA - 1 Ignacio Jiménez Roland 03/08/89 DNI 36.942.751 empresario Elvira 1825 Don Torcuato y Julián Jiménez Roland 08/5/86 DNI 32.556.188 administrador de sistemas informáticos Lavalle 445 Tigre ambos Argentinos solteros 2 16/05/17 3 Kommet SA. 4 Uruguay 2602 Piso 1 ° Of 4° Beccar San Isidro. 5 Desarrollo sistemas informáticos equipamiento electrónico servicio técnico de consultoría en informática venta de sistemas informáticos redes bienes relacionados con la venta de combustibles tanques y repositorios de combustible proyectos de obras civiles. 6. 99 años desd/Insc. 7. \$ 100.000. 8/9. Rep. Pte. 1 a 5 mbros. Tit. igual N° Suptes. 3 ejerc. Fisc. Art. 55. Pte. Ignacio Jiménez Roland y Dir. Sup. Julián Jiménez Roland. 10. 31/12. Contador, Juan Fusé.

L.P. 20.788

BREVEN S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 26/10/2015 y Acta de Directorio del 23/11/2015: Directorio: Presidente: Carlos Marcelo Heredia, Director Suplente: Natalia Noemí Peña. Tres ejercicios. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 20.787

V.I.D.E.S.A. FIDUCIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.E. del 18/10/16 designa Presidente a Alfredo Vidal DNI 4.856.494 y Dir. Suplente a Vicente Cortina Durá DNI 14.721.934. Juan I. Fusé, Contador.

L.P. 20.789

SAILAR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550: Constitución. 1) Dante Adolfo Lambre, nacido el 25/10/1966, DNI 17.992.853 (CUIT 20-17992853-2), empresario, casado en primeras nupcias con Adriana Silvina Giancola, con domicilio en calle 2 número 180 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Juan Francisco García Devrient, nacido el 25/10/1993, DNI 37.934.873 (CUIT 2037934873-5), empresario, soltero, hijo de Félix Martín García y María Isabel Devrient, con domicilio en calle 13 e/ 478 bis y 479 20 City Bell de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. 2) 16/05/2017; 3) "Sailar S.A."; 4) Calle 527 N-1437 Dpto. 4 La Plata Bs. As.; 5) Objeto: A) Instalación y monitoreo de sistemas de seguridad electrónica e industrial, desarrollo de sistemas y/o software, sistemas de alarmas para prevención de robos, anti incendios; Ingresos y accesos, control de tiempo y asistencia de personas. Rastreo satelital de vehículos y personas. Sistemas para automatización de casas y artefactos inteligentes. Sistemas, auditorias e informes de circuitos cerrados y abiertos para todo tipo de destinos, sistemas basados en el aprovechamiento de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente: De biomasa, geotérmica, solar, eólica, de hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa conocida o por conocer. B) Comercialización.- C) Agrícola Ganadera. O) Consultoría.- E) Financiera y Generales.- F) Licitaciones.- G) Marketing.- H) Constructora.- 1) Servicio de Limpieza.- J) Servicio Gastronómico.- K) Servicio de Transp., Distrib. y logística; 6) 99 años.; 7) Capital: \$ 100.000; 8) Directorio: 1 a 4 miembros, 3 ejer., Presidente: Dante Adolfo Lambre. Director suplente: Juan Francisco García Devrient. Fiscalización ejercida por sus accionistas y Prescinde de Sindicatura; 9) Rep. legal: Presidente; 10) 31/12. Horacio E. R. Etchegoyen, Notario.

L.P. 20.790

CMMIX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Laura Estefanía Toledo. 19/12/85, DNI 32.024.599, soltera, dom. Con. Gral. Belgrano 7351 J.M. Gutiérrez, Berazategui; José Alberto Toledo, 27/4/55, DNI 11.697.297, casado, dom. Alsina 168 Quilmes, ambos arg., comerciantes. 2) 30/5/17. 3) CMMIX S.A 4) 1237 entre 1216 J. A. de Padilla y Parcela Rural 1318 9) Arroyo y las vías del Ferrocarril, Parque Industrial La Carolina II, Ing. Allan, Fcio. Varela, Bs. As., Rep. Arg. 5) Adm. Fiduciaria, Constructora. Inmobiliarias. Administración. Financiera e Inversora (quedan excluidas las activ. incluidas en Ley 21.526) Mandatos y Servicios. Imp. Export.

Transporte de cargas. Expl. Agrícola/ganadera, Comercialización bienes de consumo y de capital. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Laura Estefanía Toledo, Dir. Sup. José Alberto Toledo. de 1 a 3 Dir. Tit. y 1 Dir. Supl. Duran 3 ejercicios. Art. 55. 9) Presidente 10) 31/12. Notaria, Lorena María Mejeras.

L.P. 20.792

MERCURI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 35 de fecha 29-5-17, se procedió a la Reforma del Artículo Quinto del Contrato Social referente a la Administración. Osvaldo J. Mejeras, Notario.

L.P. 20.793

DEL PLAST S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 6 de julio de 2007 se aceptó la renuncia del Sr. Jesús María Dellepiane a su cargo de director suplente. Complementa edicto por haberse omitido consignar el apellido en edicto anterior. María José Fernández Contadora Pública.

L.P. 20.794

GEOTEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 15/5/17, se modificó objeto y reformó Artículo Cuarto: Dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, por contratación directa, licitaciones públicas o privadas, con particulares o reparticiones y/u organismos nacionales, provinciales, municipales, o por subcontratación a la fabricación y posterior comercialización por mayor y menor de productos textiles desde su origen, hilados, tejidos, fabricación de prendas de vestir, venta de fibras, hilos, hilados, cueros, telas y vestidos médicos. Venta de maquinarias y accesorios textiles. Compraventa de madera y derivados, de películas de polietileno, poliuretano y de polipropileno, refractarios, productos de fibra cerámica, equipo de protección, elementos de seguridad y protección contra incendios. Prestar todo tipo de servicios medioambientales, gestión y protección medioambiental, seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación. Desarrollar tecnologías de fabricación y control de calidad Servicios de lucha contra el fuego de bosques o terrenos naturales. Componentes y suministros de fabricación, estructuras y obras. Exportación e importación de los productos mencionados, maquinarias, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, productos y mercaderías. Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones y administración de bienes y capitales. Se reformó art. 4° del estatuto social. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 20.799

AGASSI ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Pedro Daniel Musotto, 23/04/88, DNI 33.369.396, CUIL 20-33369396-0, dom. Los Pinos N° 262; Emiliano Arias Paz, 26/05/88, DNI 33.369.619, CUIL 20-33369619-4, dom. Estados Unidos N° 434, ambos argentinos, empleados, solteros, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Públ.: 10/03/2017. 3) Agassi Argentina S.A. 4) Inglaterra N° 515 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; 5) Proyecto social, Dirección y Ejecución de Obras de Ingeniería y

Arquitectura: Por cuenta propia o ajena. Construcción de Obras Públicas y Privadas: como obras viales de apertura, pavimentación de calles, rutas, diques, purificación y potabilización de agua obras de electrificación, construcción de usinas, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones de gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción, venta y compraventa de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y todo tipo de inmuebles, obras públicas privadas por contratación directa o licitaciones. Refacciones y mejoras remodelación, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas. Consultoría. Fabricación. Comercialización y mantenimiento de materiales productos eléctricos: Compraventa, consignación, distribución, importación, exportación de aparatos, herramientas y repuestos. Representaciones y mandatos: Concesiones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, adm. de todo tipo de bienes, capitales y/o empresas. Financiera. Otorgar créditos y préstamos en dinero con recursos propios; no se realizan operaciones Ley de Entidades Financieras. Comercial: Comercialización, importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de automotores, maquinarias, implementos para la explotación agropecuaria, materiales para la construcción, equipamiento de computación. Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta o permuta de bienes inmuebles incluso los del Régimen de la Propiedad Horizontal, fraccionamiento y subdivisión. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pres. y Dir. Titular: Daniel Pedro Musotto, Dir. Supl.: Emiliano Arias Paz, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 20.800

OBSOLETO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas: Por instrum. privado del 26/05/2017. Obsoleto S.R.L., dom. 148 N° 603, Berazategui. Cedentes: Héctor Alejandro Hoz, arg., nac. 27/7/1977, soltero, comerciante, DNI 26.069.312, CUIL/L 20-26069312-4, dom. Hernández 231, Quilmes y Cristian Ezequiel Aguilera, arg., nac. 23/04/1988, soltero, empresario, DNI 33.726.130, CUIL/L 20-33726130-3, dom. 142 N° 2454, Berazategui, ceden la totalidad de sus cuotas 1.200 cuotas de (\$ 10) v/n cada una, equivalente a \$ 12.000. Cesionarios: Iván Alfredo Martínez, arg., nac. 6/05/1988, soltero, comerciante, DNI 33.528.040, CUIL/L 20-33528040-8, dom. Paseo 765, C.A.B.A. y Jonathan Andrés Salguero, arg., nac. 1/02/1989, soltero, comerciante, DNI 34.294.838, CUIL/L 20-34294838-4, dom. Báez 348, C.A.B.A., adquieren 600 cuotas cada uno de (\$ 10) v/n cada una, representan Capital \$ 12.000. Renuncia Gerente: Cristian Ezequiel Aguilera renuncia a su cargo de gerente. Designación Gerentes: Iván Alfredo Martínez y Jonathan Andrés Salguero quienes actúan en forma indistinta y aceptan su cargo. Domicilio Especial: Autopista Buenos Aires - La Plata, Km. 33,5 - "El Carmencito", calle 130-a entre 65/66 s/n, Berazategui. Mónica L. Straub, Notaria.

L.P. 20.805

CIARRIZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por escritura complementaria N° 181 del 18/05/2017 se modificó el artículo tercero eliminando el apartado que contiene la palabra concesión para no ser alcanzados por el Art. 299 de la Ley General de sociedades. 2) Gustavo Pocho, CPN.

L.P. 20.822

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".